

# PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

Entregado en Sesión de  
Concejo N° 41 el fecha 01.10.2013.-

Aprobado por unanimidad  
en Sesión de Concejo N° 50  
el fecha 10.12.2013.-  
Auerdo N° 1714



*[Handwritten signature]*

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Al definir el presupuesto del municipio para el próximo año, se hace necesario reflexionar hacia dónde se dirigirán las acciones y hacia dónde se centrarán los esfuerzos; considerando que una organización como la nuestra, cuenta con exiguos recursos propios para inversión.

La primera consideración; apunta a que se ha trabajado con nuestra población segmentada, es decir por grupos etarios y orientar de la mejor forma posible las acciones. Así tendrán un espacio definido y específico de participación; niños y niñas, mujeres, jóvenes y adultos mayores.

La gestión más importante estará orientada a la consecución de recursos externos para financiar proyectos e iniciativas de inversión, considerando las necesidades o inquietudes de las personas.

La participación ciudadana, será otro eje estratégico y para ello se han cautelado recursos municipales para que las organizaciones comunitarias presenten sus propuestas a los fondos concursables.

En este mismo sentido, se han destinado recursos para entregar subvenciones a aquellas instituciones que desarrollen junto al municipio, acciones sociales, deportivas o bien que su trabajo sea conducente a beneficiar a la comunidad o a un grupo importante de ella.

Esta herramienta de planificación que hoy se entrega, concentra de manera concienzuda y real los ingresos y gastos con que la Municipalidad trabajará el 2014.-

  
**José Pinto Albornoz**  
 Alcalde

Laja, octubre de 2013.-

Acuerdo N° 174



## PRESUPUESTO 2014

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	756.910	25%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	333.510	11%
	02	Permisos y Licencias	312.400	10%
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	111.000	4%
06		Rentas de la Propiedad	50.000	2%
	01	Arriendos de Activos no financieros	50.000	2%
07		Ingresos de Operación	12.000	0%
	01	Venta de Bienes	12.000	0%
08		Otros Ingresos Corrientes	1.872.487	61%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	24.000	1%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	88.000	3%
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.759.187	58%
	04	Fondos de Terceros	300	0%
	99	Otros	1.000	0%
12		Recuperación de Préstamos	12.000	0%
	10	Ingresos por Percibir	12.000	0%
13		Transferencias para Gastos de Capital	101	0%
	03	De otras Entidades Públicas	101	0%
15		Saldo Inicial de Caja	342.000	11%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3.045.498</b>	<b>100%</b>

Acuerdo N° 174-2013



## PRESUPUESTO 2014

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
21			Gastos en Personal	1.154.831	37,9%
	01		Personal de Planta	705.471	23,2%
	02		Personal a Contrata	140.100	4,6%
	03		Otras Remuneraciones	34.500	1,1%
	04		Otros Gastos en Personal	274.760	9,0%
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.500.381	49,3%
	01		Alimentos y Bebidas	30.610	1,0%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	15.200	0,5%
	03		Combustibles y Lubricantes	37.000	1,2%
	04		Materiales de Uso o Consumo	57.804	1,9%
	05		Servicios Básicos	352.420	11,6%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	15.260	0,5%
	07		Publicidad y Difusión	30.700	1,0%
	08		Servicios Generales	876.807	28,8%
	09		Arriendos	21.000	0,7%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	24.080	0,8%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	24.100	0,8%
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.400	0,5%
23			Prestaciones de Seguridad Social	9.023	0,3%
	01		Prestaciones Previsionales	9.023	0,3%
24			Transferencias Corrientes	372.863	12,2%
	01		Al Sector Privado	148.150	4,9%
		001	Fondos de Emergencia	400	0,0%
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000	0,2%
		006	Voluntariado	2.500	0,1%
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	115.500	3,8%
		008	Premios y Otros	23.750	0,8%
	03		A Otras Entidades Públicas	224.713	7,4%
		002	A los servicios de Salud	4.200	0,1%
		080	A las Asociaciones	5.000	0,2%
		090	Al F.C.M.- Permisos de Circulación	174.000	5,7%
		092	Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	2.520	0,1%
		099	A Otras Entidades Públicas	7.400	0,2%
		100	A otras Municipalidades	3.000	0,1%
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	28.593	0,9%
26			Otros Gastos Corrientes	1.300	0,0%
	01		Devoluciones	1.000	0,0%
	04		Aplicación Fondos de Terceros	300	0,0%
29			Adquisición de Activos no Financieros	7.090	0,2%
	04		Mobiliario y Otros	3.000	0,1%
	05		Máquinas y Equipos	1.500	0,0%
	06		Equipos Informáticos	2.100	0,1%
	99		Otros Activos no Financieros	490	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3.045.498</b>	<b>100%</b>



Acuerdo N° 174-2013

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

**ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS**

**1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$**

Aprobación Interna  
Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PTO. MUNICIPAL
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	756.910						756.910
	01				Patentes y Tasas por Derechos	333.510						333.510
	02				Permisos y Licencias	312.400						312.400
	03				Part. Imppto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979	111.000						111.000
06					Rentas de la Propiedad	50.000						50.000
	01				Arriendo de Activos no financieros	50.000						50.000
07					Ingresos de Operación	12.000						12.000
	01				Venta de Bienes	12.000						12.000
08					Otros Ingresos Corrientes	1.872.487						1.872.487
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	24.000						24.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	88.000						88.000
	03				Particip. del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.759.187						1.759.187
	04				Fondos de Terceros	300						300
	99				Otros	1.000						1.000
12					Recuperación de Préstamos	12.000						12.000
	10				Ingresos por Percibir	12.000						12.000
13					Transferencias para Gastos de Capital	101						101
	03				De otras Entidades Públicas	101						101
15					Saldo Inicial de Caja	342.000						342.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>3.045.498</b>						<b>3.045.498</b>

Acuerdo N° 174 - 2013



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

 Aprobación Interna  
Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
						01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21					Gastos en Personal	936.471	10.056	37.830	98.534	17.140	54.800	1.154.831
	01				Personal de Planta	705.471						705.471
	02				Personal a Contrata	140.100						140.100
	03				Otras Remuneraciones	34.500						34.500
	04				Otros Gastos en Personal	56.400	10056	37.830	98.534	17.140	54.800	274.760
22					Bienes y Servicios de Consumo	380.510	927.714	74.100	62.730	18.150	37.177	1.500.381
	01				Alimentos y Bebidas	260	250	7.900	18.050	2.950	1.200	30.610
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	10.200	700			3.000	1.300	15.200
	03				Combustibles y Lubricantes	36.000	1000					37.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	33.850	7.124	3.500	10.280	2.000	1.050	57.804
	05				Servicios Básicos	58.800	293.620					352.420
	06				Mantenimiento y Reparaciones	11.400	3860					15.260
	07				Publicidad y Difusión	11.000		10.150	6.350	950	2.250	30.700
	08				Servicios Generales	143.500	620.080	47.850	25050	8.950	31.377	876.807
	09				Arriendos	21.000						21.000
	10				Servicios Financieros y de Seguros	23.000	1080					24.080
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	16.100		4.700	3.000	300		24.100
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.400						15.400
23					Prestaciones de Seguridad Social	9.023	-	-	-	-	-	9.023
	01				Prestaciones Previsionales	9.023						9.023
24					Transferencias Corrientes	217.813	15.900	10.450	121.300	7.000	400	372.863
	01				Al Sector Privado	500	8.500	10.450	121.300	7.000	400	148.150
		001			Fondos de Emergencia	400						400
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas		6000					6.000
		006			Voluntariado		2500					2.500
		007			Asistencia Social a Personas Naturales				115.500			115.500
		008			Premios y Otros	100		10.450	5.800	7.000	400	23.750
	03				A Otras Entidades Públicas	217.313	7.400	-	-	-	-	224.713
		002			A los Servicios de Salud	4.200						4.200
		001			Multa Ley de Alcoholes	4.200						4.200
		080			A las Asociaciones	5.000						5.000
		001			A la Asociación chilena de Municipalidades	5.000						5.000
		090			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	174.000						174.000
		001			Aporte Año Vigente	174.000						174.000
		092			Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.520						2520
		001			Art. 14, N°6 Ley 18,695	2.520						2.520
		099			A Otras Entidades Públicas		7.400					7.400
		100			A otras Municipalidades	3.000						3.000
		101			A Serv. Incorporados a la Gestión	28.593						28.593
		001			A Educación	5.350						5.350
		002			A Salud	23.243						23.243
26					Otros Gastos Corrientes	1.300	-	-	-	-	-	1.300
	01				Devoluciones	1.000						1.000
	04				Aplicación Fondos de Terceros	300						300
29					Adquisición de Activos no Financieros	5.490	500	-	1.100	-	-	7.090
	04				Mobiliario y Otros	3.000						3.000
	05				Máquinas y Equipos	1.000	500					1.500
	06				Equipos Informáticos	1.000			1.100			2.100
	07				Programas Informáticos							0
	99				Otros Activos no Financieros	490						490
35					SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	10
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.550.617</b>	<b>954.170</b>	<b>122.380</b>	<b>283.664</b>	<b>42.290</b>	<b>92.377</b>	<b>3.045.498</b>



Auodo N° 174-2014

PRESUPUESTO DAEM 2014

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	GESTIÓN	INTEG.	SEP
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.472.860	514.099	846.045
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.409.786	514.099	846.045
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	4.409.786	514.099	846.045
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	57.724	0	0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	5.350	0	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	223.387	0	0
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	206.687	0	0
115.08.99.000.000.000	Otros	16.700	0	0
15.00.000.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	63.289	0	0
	TOTAL INGRESOS	4.759.536	514.099	846.045

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	GESTIÓN	INTEG.	SEP
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	4.007.217	381.263	415.262
215.21.01.000.000.000	Personal de Planta	1.630.369	24.514	30.390
215.21.02.000.000.000	Personal a Contrata	1.318.054	297.196	150.550
215.21.03.000.000.000	Otras Remuneraciones	1.058.794	59.553	234.322
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	748.285	37.300	180.770
215.22.01.000.000.000	Alimentos y Bebidas	47.087	1.900	10.970
215.22.02.000.000.000	Textiles, Vestuario y Calzado	33.760	250	2.750
215.22.03.000.000.000	Combustibles y Lubricantes	22.466	0	0
215.22.04.000.000.000	Materiales de Uso o Consumo	127.026	19.110	92.220
215.22.05.000.000.000	Servicios Básicos	167.254	0	0
215.22.06.000.000.000	Mantenimiento y Reparaciones	27.948	0	270
215.22.07.000.000.000	Publicidad y Difusión	1.000	100	3.350
215.22.08.000.000.000	Servicios Generales	8.952	0	500
215.22.09.000.000.000	Arriendos	254.242	1.400	12.810
215.22.10.000.000.000	Servicios Financieros y de Seguros	23.000	0	0
215.22.11.000.000.000	Servicios Técnicos y Profesionales	15.450	14.540	52.600
215.22.12.000.000.000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.100	0	5.300
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.034	0	550
215.24.01.000.000.000	Al Sector Privado	4.034	0	550
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5.800	5.000
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	0	5.000	3.000
215.29.06.000.000.000	Equipos Informáticos	0	500	1.000
215.29.07.000.000.000	Programas Informáticos	0	300	1.000
35.00.000.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	89.736	244.463
	TOTAL GASTOS	4.759.536	514.099	846.045

Anexo N° 174

**PRESUPUESTO AÑO 2014**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

## INGRESOS:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>367.067</b>
	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>367.067</b>
		006			Del Servicio de Salud	343.824
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	269.499
			002		Aportes Afectados	74.325
					Desempeño difícil	20.289
					Desempeño Colectivo Variable	19.980
					Desempeño Colectivo fijo	17.294
					Oportunidad de choferes	1.372
					Otros	15.390
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	23.243
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.000</b>
	01				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>6.000</b>
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	6.000
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>22.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>395.067</b>



Acuerdo N° 174-2013



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**PRESUPUESTO AÑO 2014**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**GASTOS:**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>327.074</b>
	01				PERSONAL DE PLANTA	151.035
		001			Sueldos y Sobresueldos	115.978
			001		Sueldos Base	43.995
			004		Asignación de Zona	6.600
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	6.600
				009	Asignaciones Especiales	6.300
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	6.300
				014	Asignaciones Compensatorias	840
				999	Otras Asignaciones Compensatorias	840
				015	Asignaciones Sustitutivas	2.004
				001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	2.004
				019	Asignación de Responsabilidad	4.553
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.553
				028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	6.746
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	6.746
				031	Asignación de Experiencia Calificada	945
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	945
				044	Asignación de Atención Primaria Municipal	43.995
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	43.995
		002			Aportes del Empleador	4.769
			001		A Servicios de Bienestar	1.586
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.183
		003			Asignaciones por Desempeño	22.967
			002		Desempeño Colectivo	17.958
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	9.626
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	8.332
			003		Desempeño Individual	5.009
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	5.009
		004			Remuneraciones Variables	1.400
			006		Comisiones de Servicio en el País	1.400
		005			Aguinaldos y Bonos	5.921
			001		Aguinaldos	1.150
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	650
				002	Aguinaldo de Navidad	500
			002		Bono de Escolaridad	300
			003		Bonos Especiales	4.401
				001	Bono Extraordinario Anual	4.401
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	70

Auto N° 174-2015  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAJA  
ALCALDE  
D. J. J. J.

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**PRESUPUESTO AÑO 2014**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**GASTOS:**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
	02				PERSONAL A CONTRATA	176.039
		001			Sueldos y Sobresueldos	137.547
			001		Sueldos Base	51.805
			004		Asignación de Zona	7.771
				002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	7.771
			009		Asignaciones Especiales	13.700
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	13.700
			014		Asignaciones Sustitutivas	3.639
				001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	3.106
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas	533
			018		Asignación de Responsabilidad	1.207
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.207
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	7.620
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	7.620
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	51.805
		002			Aportes del Empleador	6.076
			001		A Servicios de Bienestar	2.538
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.538
		003			Asignaciones por Desempeño	21.857
			002		Desempeño Colectivo	19.316
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	10.354
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	8.962
			003		Desempeño Individual	2.541
				004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	2.541
		004			Remuneraciones Variables	1.500
			006		Comisiones de Servicio en el País	1.500
		005			Aguinaldos y Bonos	9.059
			001		Aguinaldos	1.840
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.040
				002	Aguinaldo de Navidad	800
			002		Bono de Escolaridad	600
			003		Bonos Especiales	6.489
				001	Bono Extraordinario Anual	6.489
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	130



Anexo N° 174-2013

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**PRESUPUESTO AÑO 2014**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**GASTOS:**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTION (M\$)
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>67.993</b>
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.600
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.600
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500
		001			Para Vehículos	7.000
		003			Para Calefacción	500
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	31.386
		001			Materiales de Oficina	1.200
		004			Productos Farmacéuticos	23.780
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.606
		007			Materiales y Útiles de Aseo	1.600
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	800
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	400
		011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	1.000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	13.900
		001			Electricidad	6.000
		002			Agua	900
		003			Gas	1.300
		005			Telefonía Fija	4.200
		007			Acceso a Internet	1.500
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.192
		001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	412
		002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.530
		006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	250
	08				SERVICIOS GENERALES	1.815
		001			Servicios de Aseo	1.000
		002			Servicios de Vigilancia	500
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	315
	09				ARRIENDOS	500
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	500
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.500
		002			Primas y Gastos de Seguros	3.500
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.000
		002			Cursos de Capacitación	3.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600
		002			Gastos Menores	600
		005			Derechos y Tasas	700
		999			Otros	300
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>395.067</b>

Acuerdo N° 174-2013



## JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
M\$756.910.-

## 01. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M\$333.510.-

Patentes Municipales y Tasas por Derechos:

Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Permisos Provisorios, Transferencia de Vehículos, otros)

Se proyecta un rol de patentes con 634 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes. Se consideran también un pequeño aumento por posibles nuevas patentes por concepto del mercado municipal.

M\$ 228.510.-

Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo.

M\$ 32.000.-

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de Edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros.

M\$73.000

Es necesario hacer notar que de acuerdo a informe del Director de Obras, se estima una disminución del ingreso por concepto de permisos de edificación de proyectos y viviendas respecto al año 2013.-

## 02.- PERMISOS Y LICENCIAS M\$312.400.-

Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

## 03.- PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL

Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 DI. N° 3.063/1979: Considerando lo estimado a percibir el 2013 se estima en M\$ 111.000.-

## 0.6.- RENTAS DE LA PROPIEDAD M\$50.000.-

01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio y por locales del Mercado Municipal M\$ 50.000.-

## 0.7.- INGRESOS DE OPERACIÓN M\$ 12.000.-

01.- VENTA DE BIENES: Monto proyectado: M\$12.000.- Corresponde a terrenos ocupación cementerio municipal.

## 0.8.- OTROS INGRESOS CORRIENTES M\$1.872.487.-

01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS:

M\$ 24.000.-

02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al Servicio de Salud, entre otras. M\$ 88.000.-

03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979: Se estima: M\$1.759.187.- considerando un incremento de un 4,5% respecto a lo estimado para el año 2013.-

04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima M\$300.-

99.- OTROS: Se estima M\$1000.-

Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

Auerdo N° 170 2013



**12.- RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS M\$12.000.-**

Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores. Se estima M\$ 12.000.-

**13.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL M\$ 101.-**

Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.

**15.- SALDO INICIAL DE CAJA: M\$342.000.-**

Se estima inicialmente un monto de M\$342.000.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2013, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2014.

Auerdo N° 174-2013



Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

## JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

## 21.- GASTOS EN PERSONAL M\$1.154.831.-

**01) Personal de Planta: M\$ 705.471.-**

Se consideran 44 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Se estimó un aumento del 5% de reajuste en sueldos. Además se contempla el pago de Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla también recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos.

**02) Personal a Contrata: M\$ 140.100.-** Se considera un reajuste de 5%.

Se consideran los 14 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) Además se contempla el pago de Incremento laboral DL 3501 de acuerdo a sentencia de avenimiento RIT 18/2010 Juzgado del Trabajo de Laja, Acuerdo de Concejo 104/2011, Memo 36 de Directora de Control de fecha 02/09/2011 y a DA N° 2589 de fecha 02/09/2011 que instruye entre otros incorporar a contar del mes de septiembre 2011 y en adelante mientras subsista la relación laboral funcionaria el incremento calculado de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 2008 a aquellos funcionarios demandantes en la causa indicada.

Se contempla recursos para pago de horas extraordinarias y viáticos.

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 110 que equivale a 440 UTM equivalente a M\$17.833.- distribuidos entre planta 43 y contrata 14, funcionarios de Educación 33 y Salud 20-

**03) Otras Remuneraciones: M\$34.500.-** Se consideran M\$29.000 para contratación de honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos y Profesional, Técnico contable y/o administrativo, para desarrollar las siguientes funciones:

**FUNCIONES ABOGADO**

1.- Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-

2.-Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bio Bio y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.

3.- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

**FUNCIONES PROFESIONAL ASOCIACIÓN BIO BIO CENTRO.**

1.-Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bio Bio Centro.

2.-Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.

3.-Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Bio Bio

4.-Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bio Bio Centro.

5.-Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento

Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

Acuerdo N° 174-2013



6.-Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.

7.-Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Bio Bio Centro.

8.-Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Bio Bio Centro.

9.-Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Bio Bio Centro.

10.-Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

#### **FUNCIONES PREVENCIÓNISTA**

1.- Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.

2.- Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.

3.- Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.

4.- Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-

5.-Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.

6.- Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.

7.-Colaborar con los servicios de prevención en general.

#### **FUNCIONES PROFESIONAL, TÉCNICO CONTABLE O ADMINISTRATIVO**

1.- Realizar Apoyo en proyectos y/o análisis específicos del área Administración y Finanzas.-

Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses y contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal).

#### **04) Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$274.760.- correspondientes a:**

\* Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Servicios a la Comunidad, Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

\* **La Dieta** de los seis Concejales considera 12 UTM mensuales por cada uno; más 6 UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$14.400 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio. Todo lo anterior por un monto de M\$ 56.400.-

Además se considera un monto en telefonía celular de \$60.000 por Concejal que se refleja en ítem servicios básicos.

\* **Capacitación:** El programa de Personal contempla para el año 2014 la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales. Para el desarrollo de estas actividades se contempla la contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y arriendo de espacios si correspondiera. Para lo anterior se considera M\$ 7.000.- para contratación de servicio de capacitación, M\$ 1.000.- para servicio producción y desarrollo de eventos, M\$ 250.- para alimentos M\$250 para arriendos vehículos y/o salones.

#### **22.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$1.480.381.-**

01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan M\$ 30.610.-, para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios.

Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

Ausado N° 174-2013



*[Handwritten signature]*

También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a los Corralones Municipales.

02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan M\$15.200.-, para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman M\$37.000.-

04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman M\$57.804.-

05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran M\$352.420.- (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal con un tope de \$60.000 por cada miembro del Concejo).

06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman M\$15.260.- Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.

07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Se estiman M\$30.700.- Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y culturales.

08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman M\$876.807.- En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares.

En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio, Cuadrilla Emergencia, Pasarela Vehicular. **Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal y servicio mantenimiento de semáforos y señalética entre otros.**

En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios.

09.- ARRIENDOS: Se estiman M\$21.000.- para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. También se considera el Arriendo de los diferentes sistemas informáticos del Municipio.

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Se estiman M\$24.080.-. Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros.

11.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se estiman M\$24.100.- Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: servicios informáticos y capacitación funcionarios. Capacitación Funcionarios M\$7.000.-

También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma actividades municipales, Programas Sociales y Programas Recreativos.-

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se estiman M\$15.400.- Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

23.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL M\$9.023.-

01.- PRESTACIONES PREVISIONALES: Se considera la bonificación por retiro voluntario de cargo municipal a funcionario que se acogerá a la Ley de Retiro el año 2014

Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

Acuerdo N° 174-2013





correspondiente a 11 remuneraciones. Lo anterior fue aprobado por el Concejo Municipal para funcionario Pablo Ulloa Segura.

**24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$372.863.-**

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de M\$148.150.- destinado a:

Fondos de Emergencia	: M\$400.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	: M\$6.000.-
Voluntariado	: M\$2.500.-
Asistencia Social a Personas Naturales	: M\$115.500.-
Premios y Otros	: M\$23.750.-

03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta M\$224.713.- destinado a:

Al servicio de salud Multas Ley Alcoholes (40%)	: M\$4.200.-
Fondo Común Municipal-P. Circulación	: M\$174.000.-
Fondo Común Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	: M\$2.520.-
Asociación Chilena de Municipalidades	: M\$ 5.000.-
A otras Municipalidades	: M\$3.000.-
Corporación de Asistencia Judicial	: M\$7.400.-
A Servicios Traspasados	: M\$28.593.-

\* A Depto. Educación: M\$ 5.350.-  
 Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 5.350.- (4UTM por 33 funcionario, UTM Octubre 2013 \$ 40.528).  
 \* A Depto. Salud: M\$ 23.244.-  
 Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 3.243.- (4UTM por 20 funcionario, UTM Octubre 2013 \$ 40.528) y M\$20.000.- para gastos personal.

**26.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$1.300.-**

Devoluciones	: M\$ 1.000.-
Aplicación de Fondos de terceros	: Arancel al RMNP M\$300.-

**29.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$7.100.-**

Mobiliarios y Otros	: M\$3.000.-
Máquinas y Equipos	: M\$1.500.-
Equipos Informáticos	: M\$2.100.-
Otros activos no financieros	: M\$500.-

Se establece que este presupuesto considera el financiamiento para los Programas Prodesal 1 y 2 en convenio con INDAP; por un monto global de M\$ 28.400 y que se encuentran en el Subprograma 4 Programas Sociales.

Del mismo modo están establecidos:

M\$6000 para Convenio SERNAM Programas Jefas de Hogar perteneciente a Subprograma 4 Programas Sociales.

M\$16.054 para Convenio Programa Puente perteneciente a Subprograma 4 Programas Sociales.



Departamento Administración y Finanzas/ Presupuesto Municipal 2014

*Auerdo N°174-2013*

ACTIVIDADES MUNICIPALES

1. DIFUSIÓN ACTIVIDADES DESOCO
2. CELEBRACIONES OFICIALES
3. TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
4. DÍA FUNCIONARIO
5. MEGAEVENTOS
6. PROMOCIÓN DE LA MUJER
7. DIFUSIÓN DERECHOS DE LOS MENORES
8. NAVIDAD

Aureo N° 174



Silva ✓

## “DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO”

### FUNDAMENTACIÓN

Al Departamento de Desarrollo Comunitario, por Ley se le asigna la gestión de asistencia social, cultural, deporte, recreación, salud, educación, asesoría a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, lo que conlleva la realización de reuniones, encuentros, eventos, campeonatos, viajes, actividades deportivas, recreativas y culturales, capacitación, talleres, entrega de beneficios, postulaciones a subsidios y mucho más.

Al municipio le corresponde mantener a la comunidad informada y mediante los medios de comunicación social y portales web. Esta información es emanada por los profesionales y funcionarios de los departamentos y oficinas municipales y también por los programas de Gobierno en la comuna. Por tanto, se hace necesario contar con funcionarios encargados de recopilar y difundir la información de la DIDECO, considerando que es la Dirección que realiza permanentemente acciones y actividades que deben ser conocidas por la comunidad.

### OBJETIVOS

- Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO, tales como: Fomento Productivo, Desarrollo Rural, Ficha de Protección Social, Organizaciones Comunitarias, Adultos Mayores, Subsidios y pensiones, Discapacidad, Chile Crece Contigo, Vínculos, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, SENDA, Programa Puente, Cultura y Deportes.
- Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.

### ACTIVIDADES

- Contratar funcionarios a cargo de la difusión.
- Los funcionarios deberán solicitar la información para ser difundida a través de medios de comunicación social y portales web.
- Diseñar piezas publicitarias para reforzar la difusión de actividades.
- Mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.
- Revisar todo texto escrito o pieza publicitaria (invitaciones, pendones, afiches, dípticos, boletines, etc.) que contenga los formatos y logos institucionales.
- Realizar adquisición de material de oficina y servicios de impresión de acuerdo a las necesidades establecidas por el encargado del programa.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$ 21.920.-**

Auerdo N° 174-2013



## "CELEBRACIONES OFICIALES"

**FUNDAMENTACIÓN:**

Se ha convertido en una tradición celebrar con la comunidad las fechas más importantes que conmemoran o celebran hitos de la historia del país, tales como: Día de las Glorias Navales, Natalicio de Don Bernardo O'Higgins, Fiestas Patrias y el aniversario de nuestra Comuna, el 22 de diciembre.

Por la naturaleza de las actividades, se espera una alta participación ciudadana, especialmente en Fiestas Patrias donde todo el mes se realizan programas deportivos, culturales y recreativos en sectores urbanos y rurales de la comuna que se desarrollan en forma conjunta con las organizaciones comunitarias.

En el desfile del Día de las Glorias Navales se invita a Laja a una delegación de la Base Naval de Talcahuano y para Fiestas Patrias a una delegación del Ejército, regimiento N° 67 de los Ángeles, incluida la Banda.

Todo esto, involucra recursos financieros para cancelar el óptimo desarrollo de estas actividades, procurando que nuestros invitados se sientan gratos en su estadía en la Comuna.

**OBJETIVO:**

- Celebrar con autoridades, invitados especiales, comunidad escolar y ciudadanía las fiestas más relevantes de connotación comunal y nacional.

**ACTIVIDADES:**

- Confeccionar Programas y Decretos Alcaldicios específicos por cada fecha.
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones de servicio en forma directa o a través del portal mercado público, según corresponda.
- Conformación de comisiones de trabajo para cada ocasión.
- Ornamentación de lugares: edificio municipal, gimnasios, centro de la ciudad, plaza cívica, costanera Laguna Señoraza, sector ramadas, Parroquia u otro que se requiera.
- Difusión de las actividades a través de la Unidad de Comunicaciones del municipio.
- Cursar invitaciones y despacho de las mismas.
- Coordinación con las organizaciones involucradas en las actividades, especialmente en los desfiles.
- Ejecutar el Programa establecido.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$ 19.400.-**



Acuerdo N° 174-2013

A. Silva

**“TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO”****FUNDAMENTACIÓN:**

La Oficina de Fomento Productivo y Turismo, tiene como misión promover el Desarrollo Económico Local, al brindar las herramientas y realizar las acciones necesarias para el desarrollo de emprendedores y empresarios de nuestra comuna, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de éstos y su entorno, en base a la consolidación de una plataforma de apoyo donde se vinculen los diferentes actores tanto públicos como privados en concordancia con los ejes productivos comunales y territoriales.

**OBJETIVO:**

- Generar acciones concretas que permitan potenciar a los distintos sectores productivos de la comuna, vislumbrando una idea de desarrollo productivo integral y sustentable.

**ACTIVIDADES:**

- Fomentar y apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en la comuna.
- Proponer, diseñar y elaborar programas y proyectos turísticos de incentivo al fomento productivo.
- Potenciar la competitividad de los trabajadores, empresarios y organizaciones comunales con el objetivo de generar capacidades productivas.
- Difundir y apoyar el acceso a instrumentos de financiamiento y fomento disponibles para emprendedores y empresarios de la comuna.
- Incentivar la formalización de emprendedores.
- Apoyar las Mipymes locales para hacer negocios con instituciones públicas (Capacitación Mercado Público).
- Realizar acciones necesarias para contar con información cuantitativa y cualitativa de la realidad en la cual se desenvuelven los actores empresariales y que esta actúe como resorte para la toma de decisiones, en nuevas inversiones a realizar.
- Apoyar la generación de productos y servicios de carácter innovador.
- Generar plan de apoyo para fortalecer y crear competencias empresariales y de negocios entre los distintos empresarios y emprendedores.
- Efectuar de manera constante ferias y muestras, que consoliden la imagen turística y sean una real vitrina regional para la comuna y nuestros productores.
- Fortalecer Oficina de Turismo, con acciones que ayuden a posicionar esta herramienta como agente informativo y ventana de productos locales.
- Promover y apoyar las actividades que realicen las organizaciones territoriales y funcionales, que apunten a potenciar imagen turística de la comuna.
- Generar alianzas de cooperación con organismos públicos y privados.
- Gestionar seminarios y capacitaciones, que entreguen herramientas para el mejoramiento de los procesos productivos y gestión empresarial.
- Incentivar la “Asociatividad” de emprendedores y empresarios para impulsar un desarrollo macro en nuestra comuna.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

**PRESUPUESTO: M\$ 34.060.-**

Ausado N° 174-2013

*A. Solís*



**“DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL”****FUNDAMENTACIÓN:**

Cada 28 de octubre se celebra el “Día del Funcionario Municipal”. Para ello nuestra municipalidad realiza una programación distinta a todos los días laborales que apunta a reforzar los lazos de fraternidad entre los funcionarios.

**OBJETIVO:**

Celebrar el Día del Funcionario Municipal

**ACTIVIDADES:**

- Planificar actividades de celebración.
- Elaborar solicitudes de compra y efectuar compras a través del mercado público.
- Premiación a funcionarios por años de servicio y mejor compañero.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$1.700.-**

Auerdo N° 174-2013



A. Solís

## “MEGAEVENTOS”

### FUNDAMENTACIÓN

La municipalidad desarrolla actividades cuyo objetivo es entregar la oportunidad de esparcimiento y entretenimiento a la ciudadanía; potenciando la participación y generando espacios de recreación.

Algunas de las actividades que ya se han consolidado son: Festival de Raíz Folclórica, Show Teletón, Feria Agroartesanal, Show Inicio y Despedida del verano, entre otros.

La producción de este tipo de acciones trae consigo efectos positivos tanto para la comunidad de Laja, como para los lugares aledaños a la ciudad. También es posible afirmar que el comercio y las actividades productivas se afectan de manera tangible.

### OBJETIVO

- Realizar espectáculos artísticos, culturales, masivos y gratuitos, orientados a la recreación de los habitantes de Laja.

### ACTIVIDADES

- Realizar Programa y Decreto Alcaldicio específicos.
- Adquirir elementos necesarios para cada una de las actividades.
- Contratar los servicios para el desarrollo del o los eventos.
- Habilitar los espacios requeridos.
- Pago de servicios y contrataciones.
- Disponer de materiales de construcción, conexión eléctrica, agua y otros.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$18.500.-**

Acuerdo N° 174-2013



**“CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER”****FUNDAMENTACIÓN**

Dentro de la planificación estratégica del municipio se encuentra potenciar y promover la participación de las mujeres, procurando brindar igualdad de oportunidades para ellas. Es, en este sentido; una de las acciones más significativas es la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en que se ofrece un espectáculo artístico musical, de carácter masivo y abierto para las mujeres lajinas.

**OBJETIVO:**

Realizar un espectáculo artístico musical en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**ACTIVIDADES:**

- Elaboración de Decreto Alcaldicio, programa y órdenes de pedido.
- Realizar Licitación Pública de espectáculo.
- Habilitar y ornamentar espacio físico donde se realizará la actividad.
- Contratar servicios: manicure, evaluación nutricional y estética para las mujeres invitadas.
- Difusión del evento.
- Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

**FINANCIAMIENTO:**

- M\$7.100.-

Auerdo N° 174-2013





## DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS”

**FUNDAMENTACIÓN**

Uno de los ejes estratégicos del municipio es focalizar la atención en los niños y niñas de nuestra comuna. Para ello se realizan acciones tendientes a la difusión de sus derechos y deberes, mediante diferentes actividades; entre ellas la realización de un espectáculo que entregará esparcimiento y entretenimiento permitiendo la participación de los menores de sectores urbano y rural de Laja.

**OBJETIVO:**

Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la Comuna.

**ACTIVIDADES:**

- Llamar a Licitación y contratar servicio de producción de eventos que contemple amplificación e iluminación, show artístico infantil, juegos inflables, caritas pintadas, personajes animados, payasos y otros que se requiera para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Adquirir materiales de construcción, si fuese necesario; para el óptimo funcionamiento de la actividad e insumos para la ornamentación del lugar.
- Adquirir confites.
- Diseñar y adquirir palomas y otras piezas publicitarias necesarias.
- Adquirir premios para los menores que participen en las actividades del show infantil.
- Otras actividades o compras relacionadas o inherentes al proyecto.

**PRESUPUESTO: M\$4.500.-**

Auerdo N° 174-2013



*[Handwritten signature]*

## NAVIDAD

**FUNDAMENTACIÓN:**

La Navidad es tiempo de fraternidad, ilusión y esperanza. Son días de celebración en los que el espíritu navideño llega a todos. La fiesta se celebra cada 25 de diciembre en la mayor parte del mundo, y aunque muchos olviden el sentido real de celebración – el Nacimiento de Jesús- es una de las fiestas más populares, cuyos protagonistas son los niños. Por ello el municipio, desarrollará un programa que incorpora actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales.

Dentro de este programa se consigna, la ornamentación de espacios públicos, dependencias municipales y entrega de juguetes y confites a los niños.

**OBJETIVO:**

Celebrar la fiesta navideña con actividades y gestos sencillos brindando espacios de encuentro con la familia y los más necesitados.

**ACTIVIDADES:**

- Recepción listados de niños por parte de las Juntas de Vecinos para la entrega de juguetes navidad 2014
- Elaboración TDR y Licitación de compra de juguetes y confites.
- Clasificación y entrega de juguetes a través de actas de entregas a las respectivas organizaciones
- Adquirir insumos y/ o materiales para ornamentación de dependencias municipales y espacios públicos.
- Contratar servicios de producción de eventos, amplificación, iluminación, show artístico, entre otros.
- Diseño y adquisición de material de difusión, como palomas publicitarias, pasacalles, volantes, entre otros
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$13.500.-**

Acuerdo N° 174-2013



*AS*

PROGRAMAS DEPORTIVOS - RECREATIVOS

1. ARBITRAJES
2. TRASLADO DEPORTISTAS
3. DEPORTES FEDERADOS
4. DESARROLLO DEL DEPORTE EN LAJA
5. FÚTBOL Y FUTBOLITO
6. OLIMPIADAS MUNICIPALES
7. FOMENTO DEL DEPORTE
8. TRIATLÓN
9. IMPLEMENTACIÓN Y PREMIOS

Acuerdo N° 174-2013



**“ARBITRAJES”****FUNDAMENTACIÓN:**

Para todo deporte rige un reglamento al que debemos adecuarnos, pero sin un juez que dirija y haga respetar estas reglas no podríamos controlar el buen funcionamiento del juego. Es por eso que es necesario contar con árbitros que guíen el normal desarrollo del encuentro.

Este proyecto permitirá la contratación de árbitros por horas o jornadas, según sean necesarios sus servicios, para apoyar en encuentros y/o campeonatos de futbol vóleibol, hándbol, tenis de mesa; entre otras disciplinas.

**OBJETIVO:**


Contar con árbitros para las distintas disciplinas deportivas.

**ACTIVIDADES:**

- Elaborar programa y decreto específico para cada actividad a realizar durante el año.
- Realizar los procedimientos administrativos necesarios para la contratación de un árbitro.
- Difusión de las actividades a realizar.
- Supervisión de los grupos participantes.
- Otras actividades relacionadas al programa.

**PRESUPUESTO: M\$800.-**

Acuerdo N° 174-2013



## "TRASLADO DE DEPORTISTAS A CAMPEONATOS"

**FUNDAMENTACIÓN:**

Uno de los requerimientos más frecuentes de organizaciones, escuelas y talleres deportivos, es la necesidad de transporte de sus delegaciones a distintos eventos deportivos fuera de la comuna. Por lo tanto, este programa permitirá a través de financiamiento municipal suplir esta necesidad; ya sea de manera parcial o total.

**OBJETIVO:**

Apoyar con financiamiento total o parcial, para gastos de transporte de deportistas o delegaciones deportivas a diversos campeonatos fuera de la comuna de Laja.

**ACTIVIDADES**

- Recepción de solicitudes de organizaciones deportivas.
- Confección de un decreto y programa específico.
- Licitación y contratación de servicio de transporte.
- Adjudicación y pago de los servicios prestados.
- Otras acciones inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$2.400.-**

Acuerdo N° 174-2013



*ASilva*

**“DEPORTES FEDERADOS”****FUNDAMENTACIÓN:**

El deporte federado contribuye al desarrollo específico de una disciplina o área, pues permite mejorar el rendimiento a través de la promoción, competición y participación en los diversos campeonatos que los deportistas pueden optar.

Es así como durante el año muchos clubes o escuelas deportivas programan su participación en los distintos encuentros federados, para lo que requieren apoyo municipal, ya sea en movilización, alimentación, pago de inscripciones o implementación deportiva.

**OBJETIVO:**

Apoyar a organizaciones y/o personas naturales que pertenezcan a un Club Federado y que requieran financiamiento para participar en encuentros federados, ya sea de manera parcial o total.

**ACTIVIDADES:**

- Recepción de solicitudes de organizaciones deportivas.
- Elaborar decreto y programa específicos.
- Adquirir bienes y servicios requeridos.
- Otras actividades relacionadas al programa.

**PRESUPESTO M\$4.000.-**



Acuerdo N° 174-2013

*[Handwritten signature]*

**“DESARROLLO DEL DEPORTE EN LAJA”****FUNDAMENTACIÓN:**

UNICEF reconoce que los deportes y los juegos físicos representan un papel importante en la vida del niño. En su aspecto más fundamental, el deporte y los juegos son derechos del menor, tal y como se detalla en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño: Los Estados “reconocerán el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”.

La municipalidad implementa y desarrolla diversas disciplinas deportivas, entre ellas, vóleybol, fútbol, básquetbol, gimnasia, etc.

**OBJETIVO**

Promover y apoyar la práctica deportiva, como así mismo crear instancias de participación para la comunidad.

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de programas y decretos específicos.
- Contratación de monitores para desarrollo de talleres deportivos.
- Realización de eventos deportivos en la comuna.
- Apoyo en campeonatos nacionales e internacionales.
- Adquisición y/o contratación de bienes y servicios requeridos.
- Difusión de actividades.
- Otras actividades relacionadas al programa.

**PRESUPUESTO: M\$7.400.-**

Acuerdo N° 174-2013



**“FÚTBOL Y FUTBOLITO EN LAJA”****FUNDAMENTACIÓN:**

El fútbol y futbolito son disciplinas deportivas que en Laja, provocan mayor convocatoria, participación y motivación. El municipio generará instancias de participación, fortaleciendo los valores deportivos en niños, jóvenes y adultos, mediante la realización de talleres y la organización de campeonatos locales.

Además, se financiarán insumos necesarios para la ejecución de actividades relacionadas con estos deportes.

**OBJETIVO:**

Promover la práctica del fútbol y futbolito, incentivando la participación en talleres y campeonatos en la comuna.

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de programa y decreto específicos.
- Contratación de monitor.
- Realización de eventos deportivos en la comuna.
- Adquisición de implementación necesaria para la ejecución del taller.
- Otras actividades relacionadas al programa.

**PRESUPUESTO: M\$4.000.-**

Acuerdo N° 174-20





**“OLIMPIADAS MUNICIPALES”****FUNDAMENTACIÓN:**

Las olimpiadas deportivas son encuentros que el municipio organiza, cuyo objetivo es fomentar la práctica de deportes y masificar las expresiones deportivas.

El año 2014 el municipio realizará estas olimpiadas no solamente en el sector rural sino que también; en el sector urbano, distinguiéndose olimpiadas de verano y olimpiadas de invierno.

**OBJETIVO:**

Realizar olimpiadas deportivas fomentando la práctica deportiva y creando instancias de esparcimiento.

**ACTIVIDADES:**

- Elaborar programa y decreto específicos.
- Contratar árbitros.
- Coordinar con organizaciones comunitarias las actividades a desarrollar.
- Adquirir insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Difundir la realización de las olimpiadas.
- Otras actividades relacionadas e inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$3.300.-**

Acuerdo N° 174-2013



*A. Soludo*

**“FOMENTO DEL DEPORTE”****FUNDAMENTACIÓN:**

Laja, ha sobresalido en el ámbito deportivo los últimos años, ya sea en agrupaciones federadas o en la escuela deportiva municipal. Hoy en día un gran número de deportistas lajinos se destacan en su especialidad, con importantes logros nacionales e internacionales.

Es necesario contar con un profesional del área que sea capaz de coordinar y atender a los requerimientos de quienes están ligados al deporte, optimizando los recursos y procurando brindar la posibilidad de participación.

**OBJETIVO:**


Mantener un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.

**ACTIVIDADES:**

- Contratar un profesional del área deportiva.
- Elaborar plan de actividades anuales.
- Coordinar uso de espacios deportivos.
- Elaborar programas y decretos.
- Adquirir y distribuir implementos deportivos y premios.
- Otras actividades relacionadas al proyecto.

**PRESUPUESTO: M\$8.640.-**

Auerdo N° 174 - 2013



A. Solís

**“TRIATLÓN”****FUNDAMENTACIÓN:**

El triatlón consiste en la unión en una sola competición de tres disciplinas deportivas diferentes: la natación, el ciclismo y la carrera a pie. Es una prueba combinada realmente dura, haciendo de ello su mayor dificultad. Por eso los triatletas deben poseer una gran fuerza tanto psíquica como física, además de una resistencia extrema. Teniendo en cuenta esta breve reseña, es que nace la idea de realizar un Triatlón en Laja como una forma de aprovechar los recursos naturales que poseemos en nuestra comuna y que la comunidad tenga la posibilidad de presenciar la práctica de un deporte menos masivo, pero altamente atractivo.

**OBJETIVO:**

Desarrollar una competición deportiva, convocando a atletas foráneos y locales.

**ACTIVIDADES:**

- Elaborar decreto y programa.
- Elaborar bases de participación.
- Difusión y publicidad del evento.
- Procedimientos administrativos relacionados con el evento deportivo.
- Otras gestiones necesarias e inherentes al programa.

**PRESUPESTO: M\$3.800.-**

Acuerdo N° 174-2013



*A. Silva*

**“IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS”****FUNDAMENTACIÓN:**

Para la práctica deportiva de cualquier disciplina se requiere contar con la implementación necesaria para el buen desarrollo de sus actividades. A través de este proyecto se financiará la adquisición de los implementos requeridos para ejecutar los talleres municipales, programas deportivos; además de las solicitudes de organizaciones.

Se consignan también premios que se requieran para alguna actividad en particular.

**OBJETIVO**

Adquirir toda aquella implementación necesaria para desarrollar de mejor manera todos los programas y actividades deportivas que se realizarán durante el año.

**ACTIVIDADES**

- Elaborar programas y decretos específicos.
- Adquirir implementación deportiva y premios requeridos según actividades.
- Otras actividades relacionadas al programa.

**PRESUPUESTO: M\$7.650.-**

Acuerdo N° 174-2013



*[Handwritten signature]*

## PROGRAMAS CULTURALES

1. ESTRATEGIA CULTURAL
2. FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA "SEMBRANDO CANTO"
3. EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES
4. TALLERES DE TEATRO Y FOLCLOR
5. ORQUESTA INFANTIL DE LAJA
6. MONITORÍAS
7. ACTIVIDADES CULTURALES PARA JÓVENES
8. APOYO A GESTIÓN PROYECTOS CULTURALES
9. FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

Acuerdo N° 174-201

*R. Solís*

## ESTRATEGIA CULTURAL

### FUNDAMENTACIÓN:

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, su crecimiento y su consolidación, de modo que pueda generar una sociedad más equitativa, democrática e integradora.

Se hace imperante que a nuestra comuna se entreguen conocimientos, que aumenten el acervo cultura, a través de rescate de nuestras tradiciones y costumbres. Además que genere espacios suficientes donde se puedan conocer de modo cabal su historia, pero que también se conozca lo que sucede en el mundo con otras culturas y expresiones artísticas que enriquecerán el saber comunal.

### OBJETIVOS:

- Promover el desarrollo de la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.
- Crear espacios e instancias de participación de la comunidad en actividades y programas culturales.
- Promover la organización como un medio y una herramienta para la canalización de la cultura.
- Desarrollar acciones de capacitación y formación en el ámbito de la cultura y las artes.
- Contratar un profesional o experto para que realiza funciones de Encargado de Cultura.

### ACTIVIDADES:

- Realizar un diagnóstico de la realidad comunal con el fin de orientar la intervención de la municipalidad en materia cultural.
- Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja.
- Elaborar los presupuestos relacionados con la inversión e intervención cultural.
- Desarrollar distintas actividades de carácter cultural.
- Generar los programas, decretos y trámites administrativos para la gestión de las actividades.
- Promover el uso adecuado de la casa de la cultura para las manifestaciones y el desarrollo cultural.
- Realizar catastro de las distintas organizaciones culturales así como los distintos cultores y gestores culturales de Laja.
- Crear instancias de encuentro entre nuestra comuna y otras comunas de la región y del país.

**PRESUPUESTO: M\$8.400.-**

Acuerdo N° 174 -2013



**FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA  
"SEMBRANDO CANTO"**

**FUNDAMENTACION:**

Este festival de raíz folclórica tiene ya casi veinte años de trayectoria y se realiza durante la época estival. Es un evento que convoca a compositores e intérpretes de todo el país, privilegiando las composiciones inéditas.

Laja se ha posicionado dentro del mundo folclórico, por propender al rescate de las tradicionales composiciones musicales y por potenciar la fuerza interpretativa de los participantes.

Además de recursos propios, es necesario gestionar con la empresa privada el apoyo financiero para lograr la realización de un espectáculo de calidad y que permita, invitar al show a artistas con connotación a nivel nacional, ya que en importancia, es el segundo festival de raíz folclórica del sur de Chile.

**OBJETIVO:**


Fomentar y rescatar la música folclórica, a través de un festival de competición, asociando un show artístico atractivo para la comunidad.

**ACTIVIDADES:**

- Confeccionar material publicitario.
- Difundir el evento través de medios de comunicación social.
- Preseleccionar los temas recepcionados.
- Solicitar apoyo financiero a empresas privadas.
- Contratar artistas.
- Confeccionar TDR para la licitación pública de servicio de arriendo de amplificación, sonido e iluminación.
- Habilitar espacios donde se desarrollará el festival.
- Formar comisiones de trabajo.
- Designar jurado precalificador y calificador de los temas recepcionados.
- Grabar temas precalificados.
- Otras actividades relacionadas con el programa.

**PRESUPUESTO: M\$20.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



## “EVENTOS ARTÍSTICO - CULTURALES”

### FUNDAMENTACIÓN:

La municipalidad es responsable de la promoción y desarrollo de la vida social y cultural de las personas y la comunidad. En este contexto, se ha planificado para el año 2014 contar con una oferta cultural para los ciudadanos de Laja; particularmente, el desarrollo de programas y presentaciones masivas, que posibiliten el acercamiento de la comunidad a la cultura, con el objetivo último de sensibilizar a las personas.

### OBJETIVOS:

Generar una oferta cultural para la familia, jóvenes y niños.

Acercar a la comunidad, organizaciones y las personas a la cultura y su institucionalidad.

### ACTIVIDADES:

- Convocar mediante medios comunicacionales las actividades desarrolladas por el municipio.
- Desarrollar cada mes, al menos una; actividad cultural.
- Realizar actividades de intercambio y encuentro con organizaciones comunales y/o externas.
- Realizar encuentros con actores locales de expresiones como el folclor, rock, pintura, escultura entre otras, de nuestro patrimonio.

**PRESUPUESTO: M\$ 8.677.-**



Acuerdo N° 174 - 2014

*[Handwritten signature]*



**“TALLERES CULTURALES FORMATIVOS (TEATRO Y FOLCLOR)”****FUNDAMENTACIÓN:**

La gestión cultural no puede estar circunscrita solamente a la realización de eventos artísticos musicales y culturales; sino, además, se deben realizar talleres que sean espacios formativos que posibiliten contar con exponentes de las distintas ramas de la cultura y las artes, ya que serán éstas las que constituirán el patrimonio cultural de nuestra comuna, como el folclor y el teatro.

**OBJETIVO:**

Generar espacios formativos como herramienta pedagógica que permita el desarrollo de las expresiones de las artes escénicas y el folclor.

**ACTIVIDADES:**

- Implementar un Taller Teatro.
- Implementar Taller de Ballet Folclórico Municipal.
- Contratar Monitores y/o Profesionales encargados de talleres.
- Difundir los Talleres.
- Convocar e incorporar interesados para participar en los talleres.
- Realizar procesos de selección.

**PRESUPUESTO: M\$7.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



## “ORQUESTA INFANTIL DE LAJA”

### FUNDAMENTACIÓN:

La creación de una orquesta infantil en nuestra comuna, es un proyecto que trae consigo resultados que van más allá de aprender a interpretar un determinado instrumento, ya que apuntan a la formación de los participantes, niños y jóvenes de Laja, instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas, de ahí la importancia de que se una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de estas ideas se hace necesaria la suma de muchos actores, en este caso: el Municipio, los padres y los niños, y se espera que se unan muchas más.

Uno de los sellos de este proyecto es la calidad de los profesores, todos músicos de primer nivel y profesionales en lo que hacen.

La conservación de los instrumentos es imprescindible, y para eso hay que contar con un profesional que realice su mantención de ellos, como es un luthier. Es necesario mantener durante el año la Dirección Orquestal a cargo de un profesional Director (a).

### OBJETIVOS:

- Dar continuidad al trabajo que se ha venido realizando en estos años.
- Fortalecer el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja.
- Realizar presentaciones dentro y fuera de la comuna.
- Efectuar mantenimiento de los instrumentos.
- Adquirir insumos para la mantención de instrumentos (pez de castilla, arcos, entre otros).
- Contratar servicios de profesores, director y luthier.

### ACTIVIDADES:

- Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos.
- Realizar al menos tres conciertos durante el año.
- Producir conciertos para la comunidad.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$15.950.-**

Acuerdo N° 174-2013



*ASolva*

## “MONITORÍAS”

### FUNDAMENTACIÓN:

El municipio ofrece a la comunidad, distintas alternativas de participación, capacitación y desarrollo personal, entregando herramientas a través de talleres de manualidades o de capacitación, que permitan optimizar competencias personales y laborales para que los beneficiarios (as) enfrenten de mejor forma la vida.

Se trabajará con las organizaciones comunitarias de los sectores urbano y rural, a fin de difundir la ejecución de los talleres y coordinar el uso de las sedes sociales durante a lo menos 2 meses, período en que la Municipalidad contratará monitoras que ejecuten los talleres con la finalidad de impartir clases de capacitación de interés de las personas. De acuerdo a la demanda se realizará también talleres de capacitación dirigidos a mujeres en el área de su interés en Casa de la Cultura, abiertos a la comunidad.

### OBJETIVO:

- Otorgar nuevas alternativas de participación.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas manuales.
- Mejorar vida biopsicosocial de pobladores del sector urbano y rural de la comuna.

### ACTIVIDADES:

- Elaborar programa y decreto.
- Recepción de curriculum vitae y selección de monitoras.
- Contratación de monitoras.
- Comunicar y coordinar fechas y horarios de talleres con dirigentes de base.
- Elaborar programa de calendarización.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$6.300.-**

Acuerdo N° 174 - 2013



*[Handwritten signature]*

## “JÓVENES”

### FUNDAMENTACIÓN:

Nuestro municipio orientará sus esfuerzos para establecer un espacio definido y amigable que sintonice con las necesidades y requerimientos de este grupo etario de la comunidad.

Es necesario implementar acciones y actividades en que los jóvenes sean los protagonistas y beneficiarios, fomentando así su participación.

### OBJETIVOS:

Generar un espacio especial para jóvenes y grupos juveniles que permita el desarrollo de sus potencialidades a través de la participación.

### ACTIVIDADES:

- Fomentar y apoyar el desarrollo de jóvenes y grupos juveniles.
- Proponer y elaborar programas juveniles para ser postulados a las distintas fuentes de financiamiento.
- Generar capacidades en jóvenes con el fin de fortalecer sus capacidades y su desarrollo.
- Incentivar la formalización de agrupaciones y la asociatividad de jóvenes como medio de emprendimiento y desarrollo.
- Realizar un diagnóstico cuyo objetivo es conocer la realidad de este segmento de la población, con el fin de centrar la atención en ellos.
- Desarrollar un plan de programa de actividades que permita su incorporación a la agenda pública de la municipalidad
- Desarrollar actividades de carácter deportivo cultural y recreativo para jóvenes.
- Realizar seminarios y capacitaciones que incorporen la temática juvenil, en particular de nuestra comuna.
- Elaborar proyectos sociales.
- Elaborar programas, decretos y las distintas formalidades administrativas para el desarrollo de las distintas actividades desprendidas del programa anual.
- Formación en elaboración de proyectos sociales.

**PRESUPUESTO: M\$3.700.-**

Acuerdo N° 174-2013



*Asulva*

**“APOYO A ORGANIZACIONES EN GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES”**

**FUNDAMENTACIÓN:**

Una de las principales carencias de las Organizaciones tiene que ver con su escasa capacidad de gestión para captar recursos externos, por lo que se hace necesario disponer de un coordinador que se vincule con las Organizaciones funcionales y culturales de la comuna, con el fin de mantenerlas informadas sobre la gran gama de fondos Concursables, como así mismo capacitarlas en la formulación y elaboración de Proyectos. Además se requiere una coordinación expedita entre proyectos, Cultura, Biblioteca y jóvenes.

**OBJETIVO:**

Es lograr la vinculación con todas las Organizaciones Funcionales de la comuna, para orientarlas en la elaboración y formulación de Proyectos y así que estas puedan postular a los diferentes fondos Concursables. Además de coordinarse con distintas aéreas de biblioteca y cultura.


**ACTIVIDADES**

- Contratación de personal que realice la labor de coordinar, capacitar y orientar a las diferentes organizaciones funcionales en la elaboración de proyectos Concursables.
- Coordinar con las organizaciones funcionales capacitaciones en temas de proyectos.
- Difundir los distintos fondos Concursables, interiorizándose en las características y bases de cada uno de ellos.
- Atender las diversas necesidades en materia de gestión de Proyectos Sociales.
- Desarrollo de seminarios y charlas relacionados a elaboración de proyectos
- Postulación a los diferentes fondos Concursables.
- Coordinación permanente entre el Encargado de Cultura, Bibliotecaria y la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Ejecutar y coordinar las actividades de carácter Juvenil
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$7.800.-**

Acuerdo N° 174-2013

*[Firma]*



**“FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA”****FUNDAMENTACIÓN:**

La Biblioteca Pública, tiene asignada como una de sus funciones principales, fomentar la lectura y facilitar las herramientas necesarias para acceder a ella, utilizando de manera óptima y positiva las herramientas tecnológicas; además del tradicional esfuerzo por crear conexión con los libros.

**OBJETIVOS:**


Generar acciones destinadas a aumentar la cantidad de lectores en la comuna, motivando, en particular a los más pequeños, iniciándolos en la aventura de los libros.

**ACTIVIDADES:**

- Poner al alcance de la comunidad la tecnología de Biblioredes.
- Capacitar a la comunidad en Alfabetización Digital.
- Apoyar e incentivar la creación de grupos amigos de la Biblioteca, con el objetivo de fomentar la lectura.
- Fomentar y facilitar espacios de encuentro entre escritores de la comuna.
- Realizar actividades de fomento lector, tales como la celebración del Día del Libro.
- Organizar visitas guiadas de delegaciones escolares a la Biblioteca.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$14.550.-**


Acuerdo N° 174-2013



## PROGRAMAS SOCIALES

1. CANASTAS DE ALIMENTOS
2. INSUMOS Y MEDICAMENTOS
3. APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS
4. APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO FAMILIAR
5. EMERGENCIAS
6. MARGINALIDAD HABITACIONAL
7. APOYO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES
8. VESTUARIO ESCOLAR
9. ADULTOS MAYORES
10. DISCAPACIDAD
11. PUENTE
12. SENDA
13. BECAS
14. JEFAS DE HOGAR
15. PASAJES
16. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL
17. APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
18. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES
19. DESARROLLO DEL AGRO LAJINO

Acuerdo N° 174 - 2013  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAJA  
DE ALCALDIA



**“CANASTAS DE ALIMENTOS”****FUNDAMENTACIÓN:**

Con el propósito de apoyar a aquellas personas y familias que por una condición de vulnerabilidad social y económica no cuenten con los medios propios para cubrir necesidades básicas de alimentación; el municipio destinará recursos para realizar un Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos y así brindar este beneficio durante todo el año.

**OBJETIVO:**

Adquisición de canastas de alimentos para personas y familias que presentan una crítica situación social y económica.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar gestiones administrativas para la licitación y contratación de un Convenio de Suministro anual de alimentos.
- Atención de casos sociales.
- Realizar visitas domiciliarias para evaluar la situación de las personas o familias afectadas.
- Elaborar informe social.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$23.000.-**



Acuerdo N° 174-2013

*A. Silva*



## "INSUMOS Y MEDICAMENTOS"

**FUNDAMENTACIÓN:**

Considerando la creciente necesidad de medicamentos e insumos que son requeridos para el tratamiento de una enfermedad o patología médica, que no son otorgados por los Servicios de Salud; el municipio ha generado la instancia de costear las recetas parcial o totalmente por una o más veces en los casos que sean justificados.

**OBJETIVO:**

Otorgar ayuda a personas con problemáticas de salud, en condición de vulnerabilidad socioeconómica, adquiriéndoles y entregándoles, insumos y medicamentos prescritos por profesionales de Centros Asistenciales del Servicio de Salud Público o en casos excepcionales; recetas otorgadas por médicos de consultas particulares.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar la atención de casos sociales.
- Elaborar informe social.
- Cotizar medicamentos e insumos.
- Realizar gestiones administrativas.
- Adquirir medicamentos e insumos.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$1.500.-**



Acuerdo N° 174-2013

*Así se*

**"APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS"****FUNDAMENTACIÓN:**

En aquellos casos que por prescripción médica de un profesional del Servicio de Salud, se requiera la realización de exámenes como: Resonancia Magnéticas, Ecografías, Ecotomografías, Endoscopías, Radiografías entre otros y que no sean costeados por los Centros de Salud o exista una alta demanda de éstos de acuerdo a la oferta programada; se financiará total o parcial dicho examen, si presentan condición de vulnerabilidad social y económica que les impida asumir el costo; situación que será acreditada por una profesional de trabajo social.

**OBJETIVO:**

Apoyar en financiamiento parcial o total a personas con necesidad de realizarse exámenes médicos y que estén en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

**ACTIVIDADES:**

- Atención de casos sociales.
- Elaborar informe social.
- Cotizar exámenes médicos.
- Realizar gestiones administrativas para financiar exámenes médicos.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega.
- Cancelar los exámenes médicos.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$1.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



A. Solís

**“APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO FAMILIAR”****FUNDAMENTACIÓN:**

Considerando los requerimientos de personas y familias que carecen de implementación básica de cama adecuada para sus integrantes, especialmente: embarazadas, niños, niñas, discapacitados y adultos mayores; se dispondrá de recursos para la compra de dicha implementación cubriendo esta necesidad cuando presenten una crítica situación social y económica.

**OBJETIVO:**

Mejorar la calidad de vida de las personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, otorgándosele una apropiada implementación de cama.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar la atención de casos sociales.
- Realizar visitas domiciliarias respectivas.
- Elaborar informe social.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de marquesas, camarotes, sábanas, frazadas y almohadas.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega.
- Realizar otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$3.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



*[Handwritten signature]*

**"EMERGENCIAS"****FUNDAMENTACIÓN:**

Como lo establece la Ley dentro de las funciones primordiales del municipio es asistir a las personas y sus familias que en condición de vulnerabilidad social y económica que sean afectados por una Emergencia o Catástrofe como: incendios, terremotos, inundaciones, temporales, tormentas eléctricas aluviones, sequías entre otros. Es necesario contar con recursos propios para enfrentar estas circunstancias.

Así también le corresponde al municipio proporcionar financiamiento para servicio funerario (urna y traslado) en aquellos casos en que el fallecido sea indigente, sin previsión social o su familia carezca de los medios propios para costear estos servicios.

**OBJETIVO:**

- Ayuda con recursos materiales y/o servicios a personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica afectadas por una emergencia.
- Costear total o parcialmente servicios de sepultación.

**ACTIVIDADES:**

- Atención de casos sociales.
- Realizar visitas domiciliarias para evaluar la situación de las personas o familias afectadas.
- Elaborar Informe Social.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de los recursos necesarios para cubrir las emergencias tales como: Mediaguas, materiales de construcción, implementación de cama completas, alimentos entre otros.
- Cancelar los insumos adquiridos.
- Cancelar servicios funerarios.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO: M\$16.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



**"MARGINALIDAD HABITACIONAL"****FUNDAMENTACIÓN:**

Este programa está orientado a aquellos casos sociales en que las personas y familias residan en viviendas que no cuentan con las condiciones mínimas de protección y abrigo para sus integrantes, como así también en los que se constata hacinamiento o bien, definitivamente sean inhabitables. El municipio otorgará materiales de construcción para: forrar interior y/o exteriormente sus hogares, ampliación de habitaciones y en casos extremos se asignarán mediaguas con el propósito de mejorar su condición de vida.

**OBJETIVO:**

Suministrar materiales de construcción o mediaguas en aquellos casos que presenten una precaria o extrema condición de habitabilidad y/o hacinamiento, afectados por una condición de vulnerabilidad social y económica.

**ACTIVIDADES:**

- Atención de casos sociales.
- Realizar de visitas domiciliarias.
- Elaborar informe social.
- Realizar gestiones administrativas para licitación y adquisición de materiales de construcción y/o mediaguas de 3x3, 3x6 metros cuadrados.
- Otorgar el beneficio a través de Acta de Entrega.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$22.000.-**

Acuerdo N° 174-2013

*A. Solís*



**“APOYO A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES”****FUNDAMENTACIÓN:**

Las organizaciones sociales son poseedoras de un irremplazable potencial democrático, ya que refuerzan la trama asociativa de la sociedad civil permitiendo y propiciando la participación social de los diversos actores locales. De esta forma, contar con organizaciones civiles fortalecidas es un gran desafío para el municipio; por ello es importante contar con personal administrativo capacitado e idóneo para apoyar y promover la incorporación de herramientas de gestión que mejoren el trabajo que realizan día a día las organizaciones.

**OBJETIVO:**

Apoyar el trabajo de las organizaciones en áreas administrativas y de su ámbito social; para lograr una mejor gestión, contando con personal idóneo para ello.

**ACTIVIDADES:**

- Contratar personal.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$7.800.-**

Acuerdo N° 174-2013



## “VESTUARIO ESCOLAR”

### FUNDAMENTACIÓN:

En la comuna existen muchas familias que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir el vestuario escolar que sus niños requieren, siendo en muchas oportunidades causa de deserción escolar por falta de éste.

Como respuesta a esta necesidad el municipio lajino apoya a los alumnos de las escuelas municipales en la adquisición de vestuario escolar. Para la implementación de este beneficio se establece una alianza con el Departamento de Educación, quienes trabajan directamente con los alumnos y seleccionan las familias más vulnerables, las pertenecientes al Sistema de Protección Chile Solidario o las familias que por condiciones socioeconómicas sean incapaces de costear estos gastos.

### OBJETIVO:

Entregar vestuario escolar a alumnos vulnerables que se encuentren matriculados en escuelas municipales.

### ACTIVIDADES:

- Coordinar con DAEM criterios para determinar los beneficiarios en atención a la matrícula por establecimiento.
- Cotizar el vestuario escolar de acuerdo al modelo de cada establecimiento educacional, con los detalles y especificaciones técnicas necesarias, todo en coordinación con el DAEM.
- Elaborar listados por establecimiento, siendo responsabilidad de cada director la nómina de alumnos beneficiados, indicando nombre completo, talla y género.
- Recepcionar los listados confeccionados por el DAEM.
- Licitación y adjudicación compra a través del mercado público.
- Elaborar actas de entrega por establecimiento.
- Distribuir a cada alumno por parte del director o encargado por establecimiento.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$13.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



*A. Silva*

**“ADULTO MAYOR”****FUNDAMENTACIÓN:**

Pensar en nuestros adultos mayores, procurarles y garantizarles la participación, mejorar su calidad de vida, brindarles los espacios para que ejerzan su ciudadanía plena y activa.

En función de ello, la municipalidad proyecta continuar fomentando la asociatividad y participación social, a través de actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y sociales que les permitan sentirse activos e integrados.

Por lo tanto, se planifica llevar a cabo: viajes, muestra folclórica, campeonato comunal de cueca, mateadas, taller de teatro, juegos de salón, celebración del mes del adulto mayor, jornada de capacitación, sobre el buen trato al adulto mayor, entre otras.

**OBJETIVO:**

Contribuir a la participación activa de los adultos mayores de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida en el ámbito social, recreacional y cultural.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicios de producción de eventos, amplificación, musicalización y show artísticos para campeonato comunal de cueca, mateadas, celebración del mes del adulto mayor, tarde recreativa y otras actividades.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de prestaciones de servicios de monitores para la ejecución de talleres de cueca y de teatro.
- Efectuar gestiones administrativas para la adquisición de alimentos y bebestibles requeridos para celebración mes del adulto mayor, mateadas, colaciones para actividades recreativas y deportivas y otras programadas durante el año
- Efectuar gestiones administrativas para la contratación de servicios de traslado requeridos para actividades con los adultos mayores dentro y fuera de la comuna.
- Adquisición de insumos para ornamentación de espacios físicos donde se llevarán a cabo las actividades.
- Adquirir material de difusión.
- Adquirir premios para actividades donde se realicen reconocimientos a adultos mayores y a organizaciones del adulto mayor.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$40.120.-**

Acuerdo N° 174





**“DISCAPACIDAD”****FUNDAMENTACIÓN:**

La discapacidad es un área prioritaria tanto a nivel nacional como comunal, es por esta razón que la municipalidad también apoya en esta área de intervención; ya sea con recursos o con espacios dispuestos para las personas u organizaciones que se dediquen al trabajo con personas con discapacidad.

Se apoyará en el fortalecimiento de las capacidades de las personas con discapacidad a través de talleres y monitorías de acuerdo a las solicitudes expresadas por las organizaciones. También se entregará apoyo en ayudas técnicas, con financiamiento total o parcial, dependiendo de la situación socioeconómica evaluada por una Asistente Social.

**OBJETIVO:**

Generar instancias que apoyen a personas con discapacidad de la comuna, a través de monitorías, talleres, información y ayudas técnicas.

**ACTIVIDADES:**

- Atención de personas con discapacidad.
- Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el registro nacional de la Discapacidad.
- Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.
- Entregar implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guadores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.
- Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guadores entre otros.
- Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios fuera de la comuna de la directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación de los servicios de monitores para talleres.
- Asesorar a un grupo de discapacitados de Laja.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$8.720.-**



Acuerdo N° 174-2013

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO  
ÉTICO FAMILIAR - PUENTE****FUNDAMENTACIÓN:**

En el marco de la implementación y ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar en Laja, es necesario que la municipalidad contrate a dos profesionales de media jornada que se desempeñen como Asesores Psicosociales del Ingreso Ético Familiar, esto por la cobertura de familias originadas del Ministerio de Desarrollo Social. Por otra parte, el programa contempla visitas periódicas al domicilio de las familias y por ello se requiere contratar los servicios de movilización para los profesionales que laboran en el Programa.

**OBJETIVOS:**

Brindar un buen servicio a las personas y familias vulnerables.

**ACTIVIDADES:**

- Contratar media jornada a dos Asesores Psicosociales, idóneos al cargo establecido.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación de servicios de transporte para la movilización al sector urbano y rural de los Asesores Psicosociales.
- Elaborar planilla de registro de visitas domiciliarias realizadas por los Asesores Familiares.
- Realizar gestiones administrativas, para rendir cuentas al Fosis sobre los servicios de honorarios y de transporte.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$16.054.-**

Movilización : M\$ 6.000.-

Honorarios : M\$10.054.-

Acuerdo N° 174-2013



**"SENDA PREVIENE"****FUNDAMENTACIÓN:**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el encargado de la ejecución de políticas en materia de prevención, en el marco del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 y bajo el convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad en Laja.

Este programa tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales de la gestión para la prevención basado en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención.

Se hace necesario poder contar con un presupuesto acorde a lo que podremos lograr gracias a las políticas preventivas que se han integrado en los diferentes organismos y establecimientos educacionales, aumentando la cobertura comunal en un 100%.

**OBJETIVO:**

Instalar y fortalecer un sistema integral de gestión comunal en la prevención del consumo de drogas y alcohol, desarrollando y articulando actividades de promoción, prevención, tratamiento y consumo de riesgo de alcohol en el ámbito local.

**ACTIVIDADES**

- Implementar programas preventivos en el ámbito educacional. (Programa Actitud, Difusión programa Senda).
- Fortalecer actores sociales para la prevención en organizaciones sociales a través de talleres preventivos y actividades lúdicas.
- Producir Feria Preventiva con instituciones locales.
- Conmemorar el Día de la Prevención (26 de Junio).
- Labores de sensibilización a la comunidad (Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo).
- Actividades deportivas con organizaciones comunitarias.
- Articulación con las redes locales.
- Campaña de verano preventiva.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$6.300.-**

Acuerdo N° 174-2013



## "BECAS"

**FUNDAMENTACIÓN:**

En el último tiempo ha habido un aumento de la población con interés por continuar estudios superiores, ya sean estos profesionales o técnicos, lo que incrementa a su vez, la demanda por apoyo estudiantil, que incluye becas, créditos exenciones de arancel y otras. Como respuesta a esto, el municipio apoya a los estudiantes de la comuna que poseen un buen rendimiento académico, pero tienen problemas socioeconómicos que dificultan su acceso a la educación superior subvencionado el pago de matrícula, alimentación y pasajes.

Además en la comuna existen deportistas en distintas disciplinas que se han destacado a nivel regional, nacional e internacional obteniendo los mejores resultados de su especialidad. Sin duda; los gastos que se incurren para desarrollar estas disciplinas deportivas son considerables y es por ello que este proyecto pretende entregar una beca de mantención para solventar en parte; algunos gastos y está dirigida a aquellos deportistas que se destaquen en su especialidad.

Para ser beneficiarios de este proyecto los requisitos están establecidos en el marco regulatorio de las becas de matrícula, alimentación, pasajes y becas especiales.

**OBJETIVO:**

- Otorgar beca de matrícula a alumnos de educación superior recién egresados de establecimientos educacionales de la comuna de Laja.
- Otorgar beca de alimentación a alumnos de educación superior de la comuna de Laja.
- Otorgar beca municipal de apoyo a la educación para alumnos en situaciones especiales.
- Otorgar beca de pasajes a alumnos de educación superior de la comuna de Laja.
- Otorgar beca a aquellos deportistas destacados de la comuna.

**ACTIVIDADES:**

- Difundir en medios de comunicación social el inicio del proceso de postulación a las distintas becas incluyendo los requisitos de cada una de ellas.
- Recepcionar los antecedentes de los solicitantes.
- Evaluar antecedentes por medio de entrevistas, visita domiciliaria e informe social, elaborado por la Asistente Social encargada del proceso de becas.
- Seleccionar a los beneficiarios.
- Realizar las gestiones administrativas para cursar el beneficio.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$26.500.-**



Acuerdo N° 174-2013

**“MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR” SERNAM****FUNDAMENTACIÓN:**

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer, ejecutado mediante convenio de cooperación con la Municipalidad de Laja, es implementado en la comuna desde el año 2008.

La estrategia de trabajo es: intervención promocional, que por un lado apunta al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las Jefas de Hogar y, por otro, a conciliar la oferta de las redes institucionales de apoyo de forma coordinada, oportuna y pertinente a los perfiles de las mujeres participantes de este programa, con el propósito de promover el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad.

En este sentido el municipio considera a la mujer como un importante foco de atención que incide favorablemente en el desarrollo de la economía comunal, promueve, impulsa y asiste la implementación del programa, generando a través de él, la posibilidad de plasmar nuevas oportunidades de desarrollo vinculadas a las áreas de fomento productivo e inserción laboral de mujeres jefas de hogar, mediante la participación activa en el programa, que permite generar un impacto positivo en la economía familiar y local.

**OBJETIVO:**

Implementar un Programa de Gestión Municipal que permita contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo.

Promover un programa que responda a las necesidades formativas, empresariales y laborales, de las mujeres jefas de hogar en materias de competencias laborales y emprendimiento.

**ACTIVIDADES:**

- Ceremonia de lanzamiento y egreso de Programa.
- Talleres de habilitación laboral con enfoque de género.
- Capacitación laboral, capacitación técnica a mujeres para que adquieran y/o refuercen competencias laborales para mejorar la empleabilidad, mediante acciones de coordinación con SENCE y otros organismos públicos y privados.
- Apoyo al emprendimiento, asistencia técnica a mujeres perfil independiente, para postular a proyectos de emprendimiento, fuentes de financiamiento y/o capacitaciones que fortalezcan sus negocios.
- Nivelación de estudios.
- Alfabetización digital, acciones de coordinación con DIBAM y otras entidades públicas y privadas.
- Atención en salud odontológica.
- Atención preescolar, gestión de acceso preferente, a jardines infantiles y salas cunas de las/os hijas/os de trabajadoras y jefas de hogar y a otras modalidades de cuidado infantil para trabajadoras en cursos de capacitación.
- Talleres extra programáticos de formación para la mujer.
- Encuentros zonales, regionales, provinciales y comunales del Programa.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**PRESUPUESTO M\$6.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



## "PASAJES"

**FUNDAMENTACIÓN:**

En nuestra comuna no es posible realizar algunos trámites médicos, jurídicos o sociales, por lo que las personas deben desplazarse a otras ciudades.

Ocurre lo mismo a cuando existen estados de salud complejos que requieren hospitalización en centros de salud de mayor complejidad, lo que implica que los familiares deban desplazarse para visitarlos diariamente.

Esta situación genera una alta demanda de pasajes y por ello se destinarán recursos para la adquisición de éstos a quienes lo requieran, previa evaluación socioeconómica.

**OBJETIVO:**

Entregar pasajes.

**ACTIVIDADES:**

- Atención de casos sociales.
- Evaluación social.
- Confeccionar informe social.
- Entrega del beneficio mediante acta.
- Otras actividades relacionadas con el proyecto.

**PRESUPUESTO: M\$1.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



## “ENCUESTADORAS FPS”

### FUNDAMENTACIÓN:

La Ficha Protección Social o Ficha Social, es una encuesta que utiliza el Estado para caracterizar a la población y así determinar quiénes pueden acceder a las prestaciones o beneficios sociales que entrega el Gobierno. Por ello es tan importante contar con un equipo técnico capacitado y acreditado por el Ministerio de Desarrollo Social que asegure a los usuarios que los distintos procesos como captura de la información (encuestaje), digitación y procesamiento de la información sean datos objetivos trabajados por personal del equipo comunal de la Ficha Protección Social, a fin de que los recursos sean otorgados a aquellas personas y familias más vulnerables y pobres de nuestra comuna.

Este programa permitirá la contratación del equipo de FPS, considerando los honorarios de una secretaria y a lo menos dos encuestadoras que además; apoyarán actividades que realice la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### OBJETIVO:

- Contratar personal calificado y capacitado por el Ministerio de Desarrollo Social para mantener equipo municipal.
- Apoyar la gestión permanente de la Oficina de la Ficha de Protección Social atendiendo los requerimientos de encuestaje y actualización de los datos de la población lajina.
- Contar y mantener actualizada la base de datos comunal de la FPS de los residentes o pobladores permanentes de la comuna de Laja para ser utilizados en programas, proyectos y trámites de los usuarios.

### ACTIVIDADES:

- Contratar personal para Ficha de Protección Social.
- Rendir prueba de acreditación anual convocada por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$12.660.-**

Acuerdo N° 174-2013



**“APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL”****FUNDAMENTACIÓN:**

Ha sido una preocupación relevante para la gestión municipal, las personas con problemas de salud mental de nuestra comuna, con escaso apoyo familiar y económico, que presentan un riesgo para ellos mismos y para la comunidad, debido al no control de sus enfermedades, tales como esquizofrenia, alcoholismo entre otros.

En este sentido se ha coordinado la internación de una paciente en una clínica privada en la ciudad de Santiago, que dará una mejor calidad de vida a la enferma, ante su crónica enfermedad.

**OBJETIVO:**

Brindar apoyo con tratamiento adecuado de salud mental a paciente.

**ACTIVIDADES:**

- Elaborar Decreto Alcaldicio, programa y órdenes de pedido.
- Realizar gestiones con la clínica y firma de convenio.
- Continuar con la internación del paciente
- Realizar gestiones con las Asistentes Sociales del departamento para el seguimiento del tratamiento.
- Otras actividades relacionadas e inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$6.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



*[Handwritten signature]*



## “CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES”

### FUNDAMENTACIÓN:

Es necesario hoy en día tener acceso a la información y capacitación, herramienta indispensable para enfrentar de mejor forma los nuevos desafíos y posibilitar la participación social en el desarrollo local, pilar fundamental de aporte real al crecimiento personal, social y comunal de nuestros dirigentes. A través de este programa se espera entregar capacitación a los dirigentes sociales de las organizaciones territoriales y funcionales, en temas relativos y de interés de los dirigentes, formando alianzas con otras instituciones públicas para contar o contratar expositores; disponer de recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, servicio de alimentación y producción y desarrollo de charlas, talleres, jornadas o seminarios programados o coordinados por el municipio, que se realicen en la comuna o fuera de ella.

### OBJETIVO:

Contar con un programa que permita brindar un espacio de reunión y capacitación a todos los dirigentes sociales de la comuna.

### ACTIVIDADES:

- Ejecutar capacitaciones dentro o fuera de la comuna.
- Elaborar invitación de participantes a las jornadas de capacitación y talleres.
- Convocar y realizar capacitación ampliada en el mes del dirigente social.
- Ejecutar un seminario para dirigentes sociales fuera de la comuna.
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de los recursos materiales necesarios y/o contratación de servicios para las jornadas y capacitaciones.
- Habilitar espacios físicos donde se desarrollarán las capacitaciones.
- Otras actividades inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$5.230.-**

Acuerdo N° 174-2014



## “DESARROLLO DEL AGRO LAJINO”

### FUNDAMENTACIÓN:

Siendo Laja una comuna mono productora con un alto nivel de cesantía, requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para su población residente, en especial en el sector rural, donde se caracteriza por tener principalmente micro productores que se dedican a explotar escasamente sus suelos y carecer de tecnología de punta.

El gobierno local necesariamente debe apuntar al desarrollo económico buscando nuevas vías de ingreso, para el productor del sector rural, evitando con ello la migración campo - ciudad.

Por lo anterior, este programa pretende impulsar la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos, buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

### OBJETIVOS:

Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las actuales condiciones de vida del productor rural de Laja, a través de nuevos sistemas de acción y de gestión.

### ACTIVIDADES:

- Trabajar en conjunto con el equipo Prodesal en los sectores que no están en dicho programa.
- Asesorar y orientar a los productores para conseguir mejores producciones y capacitarlos con nuevas tecnologías.
- Charlas de formalización en cuanto a su explotación para que puedan vender en forma legal y así obtener mejores ingresos.
- Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos.
- Prevenir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.
- Prevenir la proliferación masiva de perros vagos en el área urbana y controlar las plagas que les afecten.
- Preservar a través del tiempo las costumbres y tradiciones del campesinado de nuestra zona.
- Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.
- Trabajar en la regularización de títulos de dominio.
- Obtener un mayor porcentaje de familias que se beneficien con el programa de Subsidio Rural.
- Organizar y realizar en conjunto con los agricultores una actividad tradicional.
- Programar una trilla a yegua suelta.
- Apoyar y mejorar sistemas existentes de extracción de agua para consumo y riego de pequeñas explotaciones agrícolas, adquiriendo materiales y mano de obra para optimizar los recursos en familias de condición de vulnerabilidad social y económica.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

**PRESUPUESTO: M\$8.000.-**

Acuerdo N° 174-2013



AS

OTROS PROGRAMAS ANEXOS

Acuerdo N° 174-2013



## EGIS MUNICIPAL

**FUNDAMENTACIÓN:**

El 27 de julio de 2012, bajo resolución exenta N°1.189 se aprueba convenio marco único regional para programas habitacionales, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bio-Bío y la EGIS Municipalidad de Laja. Según convenio citado, esta entidad está habilitada para actuar como tal, o como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), según corresponda en programas de construcción de viviendas, de mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda, emplazados en el sector urbano o rural de la Región del Bio-Bío, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU.

**OBJETIVOS:**

- Informar y asesorar a la comunidad sobre postulaciones a subsidios, indicando requisitos y documentos solicitados.
- Postular a subsidios habitacionales de construcción de viviendas o mejoramientos y ampliaciones a familias factibles según lo indican los decretos del área.
- Prestación de asesoría social y técnica a familias beneficiadas con subsidios habitacionales postulados por la EGIS.
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de comités habitacionales, prestándoles asistencia técnica y legal.

**ACTIVIDADES:**

- Evaluación por parte del SERVIU Regional a Proyecto: "Villa Las Estrellas", postulación realizada a través de Construcción en Nuevos Terrenos (CNT) trabajo en conjunto con Constructora Santa María, beneficiando a 95 familias damnificadas por el terremoto del 27/F.
- Factibilidad Técnica y Legal para postulación de SH a través de Línea Atención de Campamentos.
- Postulación a Subsidio Habitacional Programa Protección Patrimonio Familiar PPPF Títulos II y III.
- Prestación de Asesoría Técnica y Legal en la Recepción y post-venta, a familias beneficiadas con SH de Reconstrucción; denominado Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- Evaluar y Postular a través del Programa Protección Patrimonio Familiar PPPF Mejoramiento de Vivienda Título II y III y Aislación Térmica.
- Evaluar y Postular a través del Subsidio Habitacional Rural (SHR), modalidad Construcción en Sitio Propio CSP.
- Evaluar y Postular a través del Subsidio Habitacional Urbano (SHU), modalidad Construcción en Sitio Propio CSP.
- Evaluar y Postular a subsidio Habitacional PPPF Título III Ampliación de vivienda, sectores urbano y rural.

**PRESUPUESTO: M\$31.380.-**

Acuerdo N° 174-2013



## PROGRAMA PRODESAL 1

## FUNDAMENTACIÓN:

Tiene por finalidad generar condiciones para que los pequeños productores agrícolas y/o campesinos desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo de manera tal de optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida. La Unidad operativa Prodesal 1 de Laja está conformada por 119 usuarios de los sectores de Quelén Quelén, Curaco, Río Laja, Santa Ana, Lavanderos y Chorrillos.

## OBJETIVOS:

En atención a la heterogeneidad del segmento multiactividad de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) se establecen objetivos específicos del programa, acorde con los tres tipos de beneficiarios o segmentos de usuarios:

**Segmentos uno:** usuarios cuyo destino principal de la producción es el autoconsumo y subsistencia, y la producción de pequeños excedentes que se venden para mantener el sistema: Autoconsumo y subsistencia.

**Segmentos dos:** usuarios que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo una mayor proporción de excedentes destinados a la venta a mercados: Producción de excedentes para la venta.

**Segmentos tres:** usuarios cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales: Desarrollo de competencias emprendedoras.

## ACTIVIDADES:

- Reuniones Periódicas en los sectores rurales, para planificar actividades.
- Capacitaciones realizadas por el Equipo Técnico en los temas relacionados a cada rubro de productivo (hortofrutícola, ganadería, avícola, porcino, apícola y otros) en los distintos sectores.
- Gestión y contratación de profesionales o instituciones que realicen capacitaciones y cursos en los rubros fuertes a potenciar.
- Realización de Parcelas demostrativas con nuevos cultivos o iniciativas comerciales.
- Realización de Operativos Sanitarios.
- Programa de Progreso Genético en Ganadería.
- Elaboración de Proyectos IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo) y FAI postulados a INDAP.
- Supervisión de agricultores en conjunto con Ejecutivo Integral del Programa.
- Participación de Capacitaciones y Reuniones realizadas por INDAP, para los Equipos Técnicos.
- Articulación con otros organismos públicos y privados, como Corfo, SAG.
- Elaboración de Encuesta Diagnóstico del Programa en terreno, y su posterior ingreso en el sistema informático de Prodesal.
- Visitas de Transferencia Tecnológica, Asesorías y supervisiones individuales.
- Giras técnicas dirigidas a la capacitación de nuevas tecnologías aplicables a nuestra realidad.
- Desarrollar actividades tendientes al cuidado del ambiental e incentivar las prácticas orgánicas.

PRESUPUESTO: M\$13.550.-

Acuerdo N° 174-2013



## PROGRAMA PRODESAL 2

**FUNDAMENTACIÓN:**

Tiene por finalidad generar condiciones para que los pequeños productores agrícolas y/o campesinos, en adelante usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas, y mejorar su calidad de vida. La Unidad Operativa Prodesal 2 de Laja está conformada por 135 usuarios de los sectores de Apelahue, Las Playas, Los Ciénogos, Quiebrafrenos y Puente Perales.

**OBJETIVOS:** En atención a la heterogeneidad del segmento multiactividad de la AFC (Agricultura Familiar Campesina), se establecen objetivos específicos del programa, acorde con los tres tipos de beneficiarios:

**Segmento Uno:** usuarios cuyo principal destino de la producción es el autoconsumo y subsistencia, y la producción de pequeños excedentes que venden en forma marginal para la mantención o reproducción de sus sistemas productivos.

**Segmento Dos:** usuarios que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo, además del consumo familiar, una mayor

- proporción de excedentes destinados a la venta a mercados.

**Segmento Tres:** usuarios cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales.

**ACTIVIDADES:**

- Capacitaciones realizadas por el Equipo Técnico, en los temas relacionados a cada rubro de trabajo (Hortofrutícola, ganadería, lechería, recolección de frutos silvestres), en los distintos sectores.
- Gestión y contratación de profesionales o instituciones que realicen capacitaciones y cursos, en los rubros que se están trabajando por sector.
- Realización de parcelas y/o unidades demostrativas con nuevos cultivos o iniciativas comerciales.
- Realización de Capacitaciones relacionados con Programas Sanitarios.
- Atención de emergencias sanitarias en cultivos y/o ganado.
- Elaboración de Proyectos IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo) y FAI (Fondo de Apoyo Inicial), otorgados por INDAP.
- Gestión para elaboración de Proyectos del Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-s).
- Reuniones y planificación de actividades con Representantes de grupo y Unidad.
- Supervisión de actividades y construcciones realizadas en la temporada.
- Supervisión de agricultores en conjunto con Ejecutivo Integral del Programa.
- Participación de Capacitaciones y Reuniones realizadas por INDAP, para los Equipos Técnicos.
- Gestión para la obtención de recursos destinados a proyectos de microempresa informal o formal, según se requiera (Fosis, Fondef, Sercotec, Corfo, Innova, ect.)
- Gestión de capacitaciones para agricultores, que a través de INDAP u otras instituciones.
- Elaboración de Encuesta Diagnóstico del Programa en terreno, para su posterior ingreso en el sistema informático de Prodesal.
- Visitas de Transferencia Tecnológica, Asesorías y supervisiones individuales.

**PRESUPUESTO: M\$14.850.-**

Acuerdo N° 174-2013



## PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

## INGRESOS

## ESCENARIO ECONÓMICO:

Las proyecciones de crecimiento para el 2013 entregadas por el Banco Central fluctúan entre un 4% a 4.5%, dentro del rango previsto. Para el 2014 el escenario base prevee un crecimiento de entre un 4 % y 5%. En este escenario se considera que la inflación seguirá aumentando gradualmente hasta ubicarse en un 3% durante el primer semestre del 2014 y permanecer en torno a este valor hasta el tercer trimestre del 2015.

**La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2013, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación.**

El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 58% del total de ingresos. La proyección del FCM ha venido mostrando una tendencia al alza en los últimos 10 años, no obstante la caída que experimentó el año 2010 respecto al 2009. Para el 2014 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta septiembre más las remesas por recibir a diciembre 2013, sobre lo que se proyectó un incremento cercano al 4,5%. Es necesario recordar que la estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la Subdere hacia fin de año, por lo que en enero del 2014 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda.

En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2014 son : Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Saldo inicial de caja.

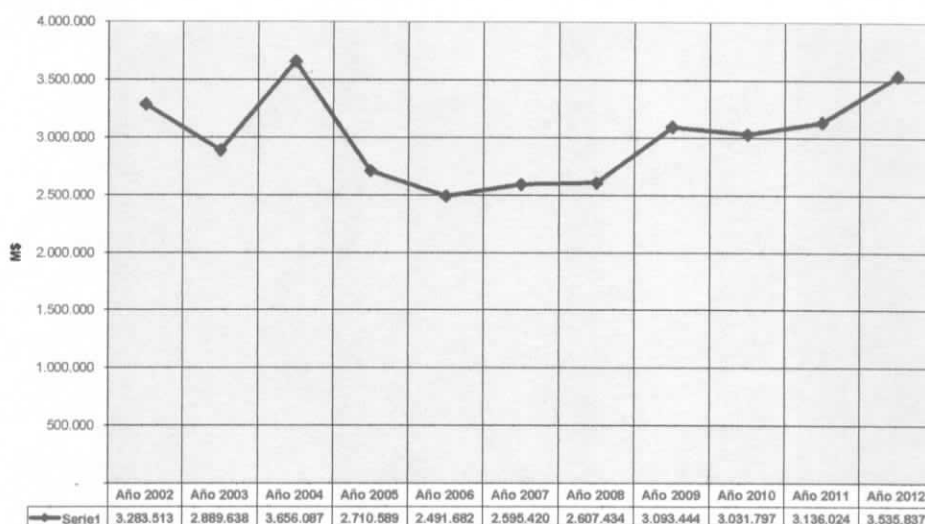
Acuerdo N° 174-2013



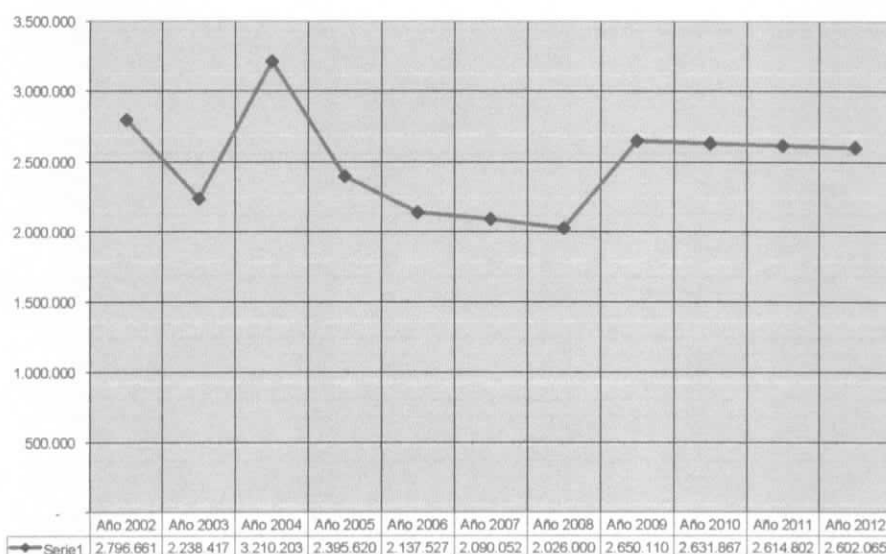
*[Handwritten signature]*

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS (Moneda 2012)

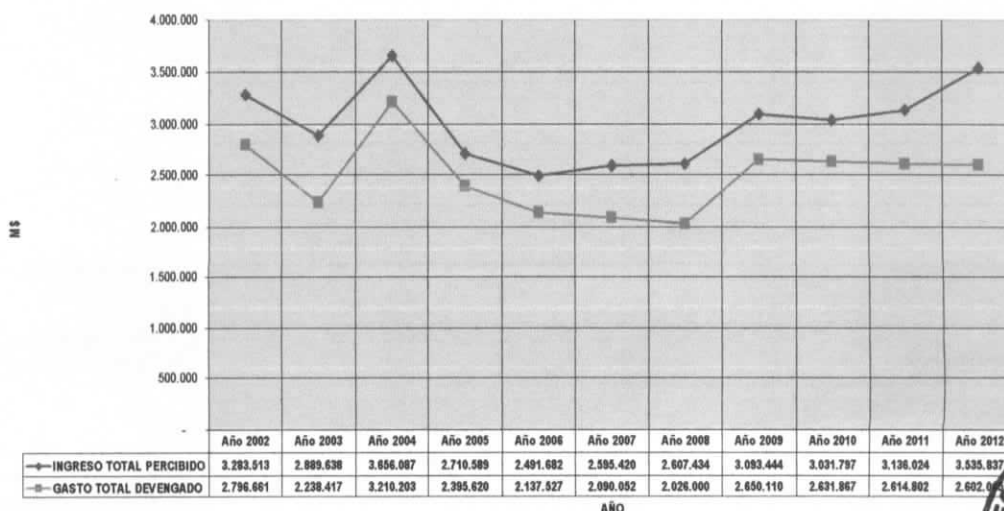
INGRESO TOTAL PERCIBIDO (moneda 2012)



GASTOS TOTALES DEVENGADOS (moneda 2012)



INGRESOS - GASTOS (moneda 2012)



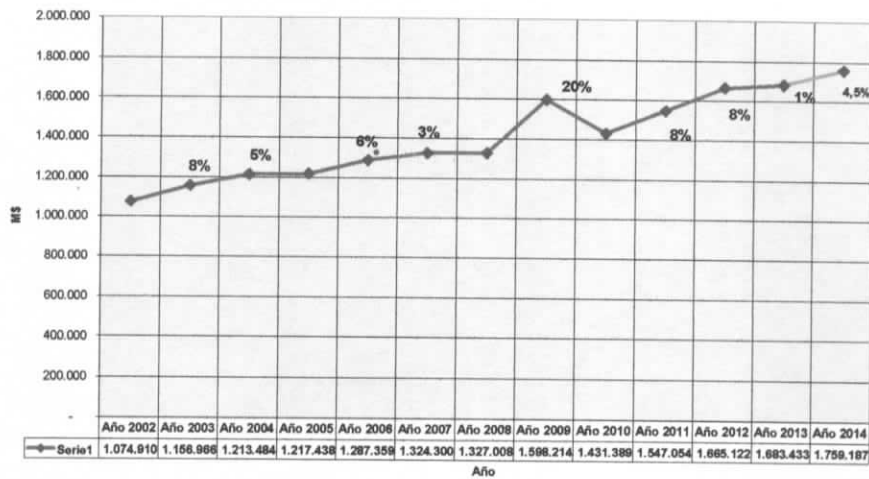
Acuerdo N° 174-2013





EVOLUCIÓN HISTÓRICA FCM (Moneda 2012)

INGRESOS FCM (moneda 2012) y proyección 2013-2014

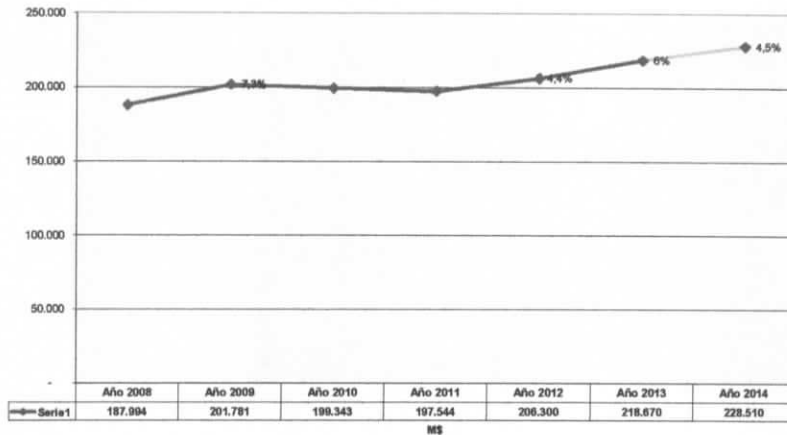


Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año. Ej: El año 2003 aumentó en un 8% respecto al año 2002.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES (Moneda 2012)

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 7,5% del total de ingresos considerados en la propuesta 2014. Se estima incrementar en un 5% la recaudación estimada para el año 2013.

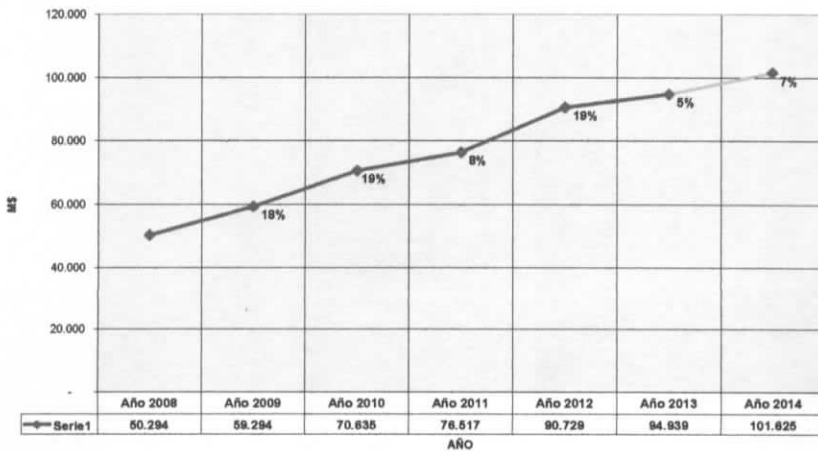
ISOS. PATENTES (nominal)



EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN (Moneda 2012)

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos diez años muestran una tendencia al alza. Representan un 8,9% del total de ingresos estimados para el 2014.

PCV BENEFICO MUNICIPAL 37,5% (moneda 2012)



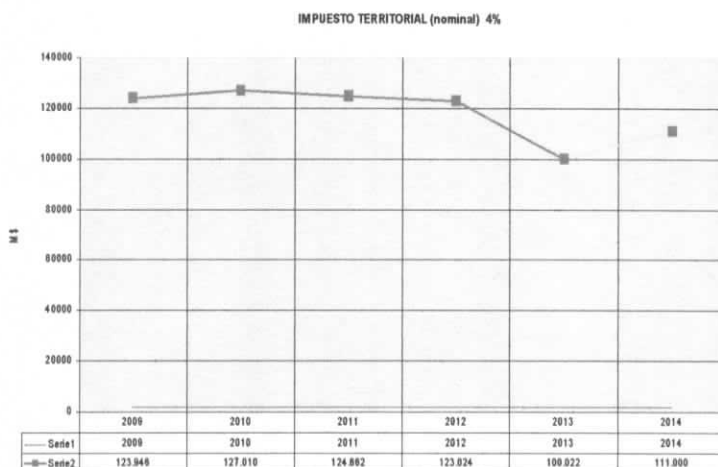
La proyección para el año 2013 muestra un incremento de un 5% respecto a lo percibido el año 2012, cifra conservadora si se revisa las tasas de crecimiento de años anteriores. Para el 2014 se estima un aumento de un 7% respecto a estimado a percibir el año 2013.



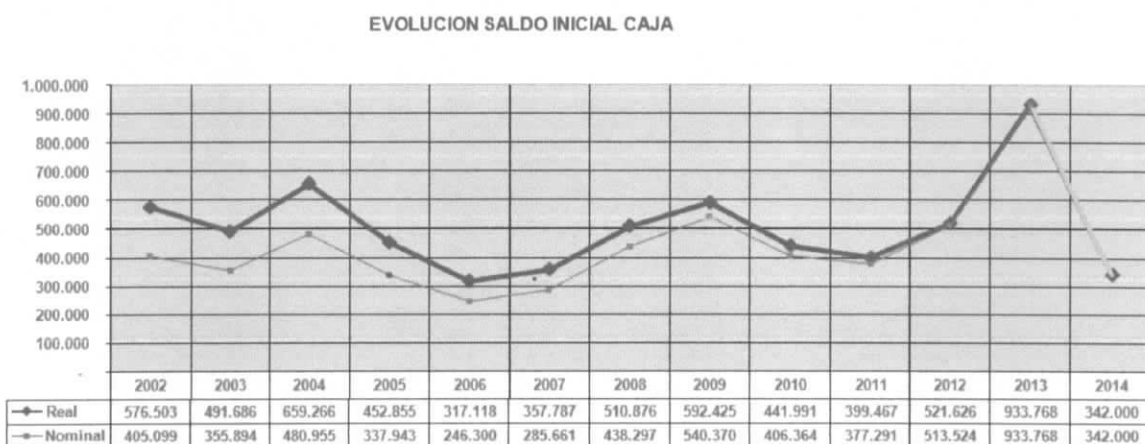
Ayudo N° 174-2013 *A. Solís*

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL (Moneda 2012)**

Los ingresos percibidos por impuesto territorial en años anteriores a 2009 han mostrado una inestabilidad y una leve tendencia a bajar entre los años 2010 a 2012, por ello se actúa con prudencia al estimar el año 2013 y 2014. El ingreso por este impuesto depende del comportamiento de pago de los contribuyentes. No es un impuesto que recaude directamente el Municipio por lo que no se tiene control de la política de cobro. Considerando lo anterior para el año 2013 y 2014 estimamos montos inferiores a los percibidos el 2012.



**EVOLUCIÓN HISTÓRICA SALDO INICIAL DE CAJA**



Para el año 2014 se proyecta un monto de saldo inicial de caja cercano a los valores inferiores de los últimos diez años.

Acuerdo N°174-2013



**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS**

Como ya es conocido, existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan cerca del 80% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años y la proyección para el 2014 es la siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2011	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2012	INICIAL AÑO 2013	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2013	PROYECCIÓN AÑO 2014
INGRESOS TOTALES	3.089.679	3.535.837	2.677.603	4.576.587	3.045.498
% CRECIMIENTO		14,4% (1)	-24,3% (2)	29,4% (3)	-33,4% (4)

(1) El total percibido del año 2012 respecto de lo percibido el 2011 subió un 14,4%.

(2) El presupuesto inicial del año 2013 disminuyó en un 24,3% respecto a lo percibido el año 2012.

(3) El presupuesto vigente 2013 es superior en un 29,4% al presupuesto inicial 2013.

(4) La proyección de ingresos para el año 2014 es inferior en un 33,9% respecto a presupuesto vigente 2013

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2014 es superior en un 12,9% respecto del presupuesto inicial 2013 e inferior en un 14,4% respecto a lo efectivamente percibido el año 2012.

A continuación se detallan los ingresos más importantes comparados 2013 y 2014.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PRESUPUESTO VIGENTE 2013	PRESUPUESTO PROYECTADO 2013	PROPUESTA PRESUPUESTO 2014	% VARIACIÓN
Fondo Común Municipal	1.582.803	1.683.433	1.683.433.-	1.759.187	4,5%
Patentes Comerciales	204.000	204.000	218.670.-	228.510	4,4%
Impuesto Territorial	92.005	92.005	100.022.-	111.000	11%
Permisos de Circulación	240.000	240.000	253.172	271.000	7%
Multas y Sanciones Pecuniarias	66.000	67.900	87.425	88.000	0,7%
Aseo	30.000	30.000	31.455	32.000	1,7%
Derecho de Urbanización	37.000	39.500	39.500	35.000	-12,8%
Saldo Inicial de Caja	160.000	933.768	933.768	342.000	-63,3%

Acuerdo N°174-2013



**Tabla variación ingresos percibidos en valores nominales septiembre 2012 versus septiembre 2013**

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS SEPTIEMBRE 2012 (nominal)	INGRESOS PERCIBIDOS SEPTIEMBRE 2013 (nominal)	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	1.100.731	1.229.520	11.7%
Patentes Comerciales	202.533	217.670	7.4%
Impuesto Territorial	64.162	71.182	10.9%
Permisos de Circulación	205.477	221.133	7.6%
Multas y Sanciones Pecuniarias	57.099	68.425	19.8%
Aseo	22.964	27.242	18.6%
Derecho de Urbanización	36.975	36.676	-0.08
Saldo Inicial de Caja	513.524	933.768	81.8%
Otros	423.406	692.860	63.6%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.626.871</b>	<b>3.498.476</b>	<b>33.2%</b>

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2013	PRESUPUESTO PROYECTADO 2014	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	1.683.433	1.759.187	4,5%
Patentes Comerciales	204.000	228.510	12%
Impuesto Territorial	92.005	111.000	20,6%
Permisos de Circulación	240.000	271.000	12,9%
Multas y Sanciones Pecuniarias	67.900	88.000	29,6%
Aseo	31.544	32.000	6,6%
Derecho de Urbanización	39.500	35.000	-11,3%
Saldo Inicial de Caja	933.768	342.000	-63,3%
Otros	1.285.981	178.801	-86%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.576.587</b>	<b>3.045.498</b>	<b>-33,4%</b>

\* En patentes comerciales durante el año 2013 se proyecta percibir M\$218.670.- por lo que en el presupuesto 2014 se proyecta un aumento de 4,3%.

\* En impuesto territorial se proyecta percibir M\$100.022.- por lo que en el presupuesto 2014 se proyecta un aumento de 10,9%.

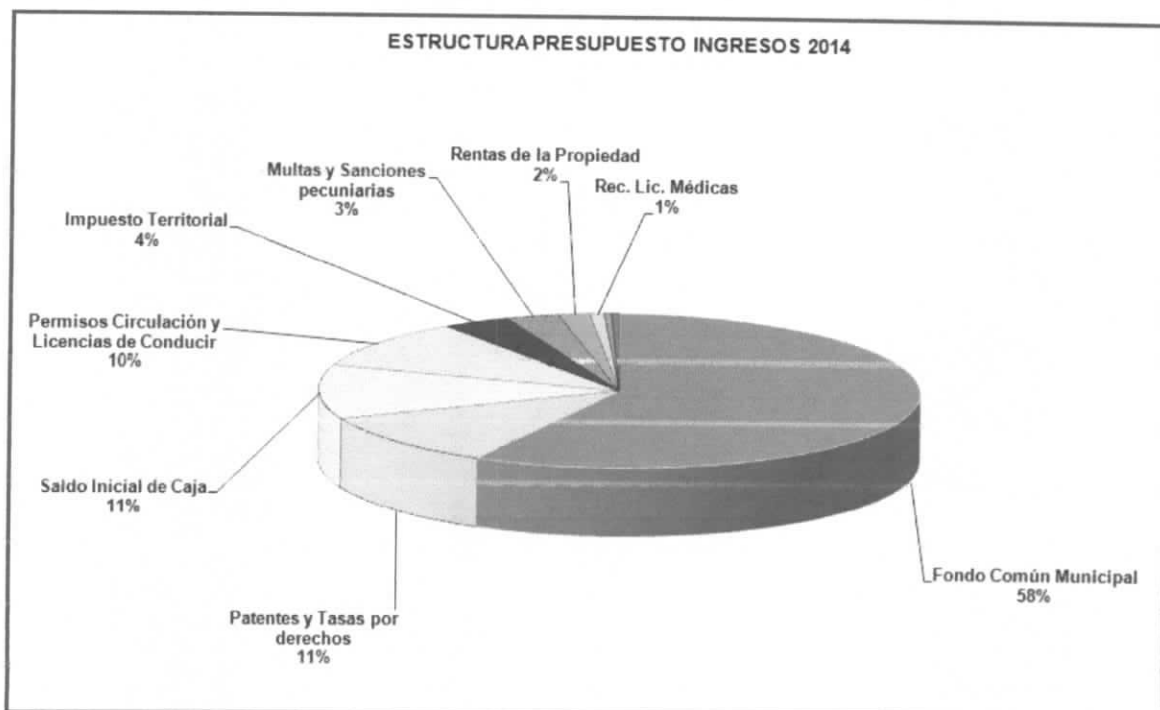
\* En permisos de circulación se proyecta percibir M\$253.133.- por lo que en el presupuesto 2014 se proyecta un aumento de 7%.

\* En multas pecuniarias se proyecta percibir M\$100.022.- por lo que en el presupuesto 2014 se proyecta un aumento de 29,6%.

\* En aseo se proyecta percibir M\$100.022.- por lo que en el presupuesto 2014 se proyecta un aumento de 1,4%.

Auerdo N° 174-2013





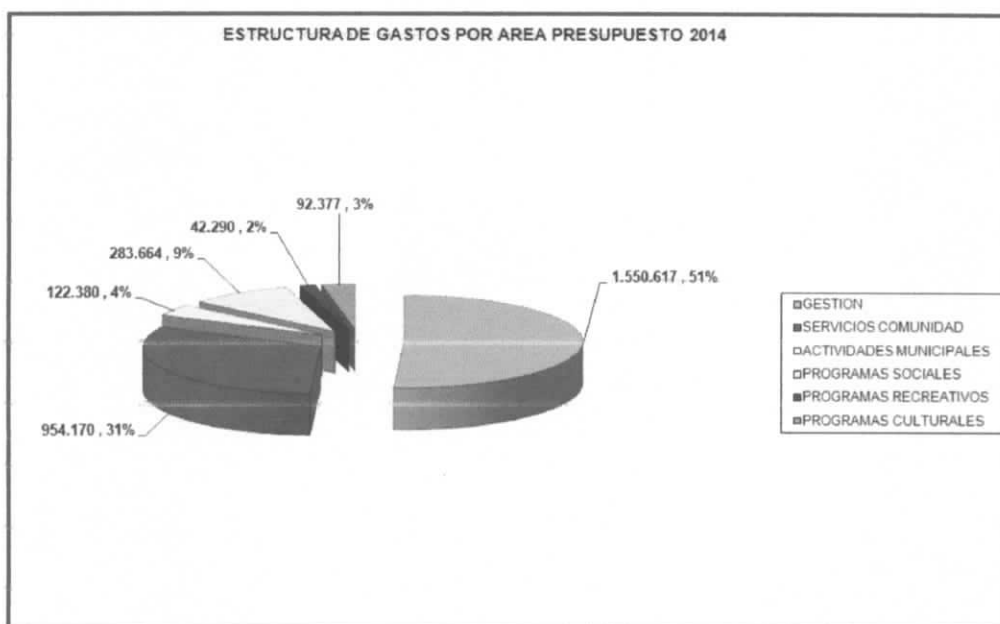
Acuerdo N° 174-2013



GASTOS

Distribución gastos por Subprograma 2013 y propuesta 2014.-

SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PROPUESTA PRESUPUESTO 2014	% Incremento 2013-2014
Gestión	1.413.661	1.550.617	9.6%
Servicios a la Comunidad	841.889	954.170	13.3%
Actividades Municipales	124.000	122.380	-1,3%
Programas Sociales	203.963	283.664	39%
Programas Recreativos	37.130	42.290	13.8%
Programas Culturales	56.960	92.377	62,2%
TOTAL INGRESOS	2.677.603	3.045.498	13,7%



Acuerdo N° 174-2013



ANEXOS INFORMATIVOS

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Acuerdo N° 174 - 2013

*[Handwritten signature]*



LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FNDR - FRIL 2013

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30132673	Construcción Skate Park Comuna de Laja (Aprobado)	\$ 51.841	Consiste en la construcción de alrededor de 600 m2 de radier y 6 rampas de hormigón de diversos modelos, alturas y formas, más un riel de deslizamiento, caja curva, barandas, cierre perimetral, iluminación en red y postación existente y rampa de acceso desde calle costanera norte, entre otras obras.
2	30133362	Mejoramiento Multicancha Pob. Waldemar Schutz	\$ 59.261	Consiste en la construcción de 100 ml de cierre en estructura metálica (malla acma), reposición total de la superficie de juego 608 m2, habilitación de terreno, corte de árbol, reposición de sistema de iluminación, provisión e instalación de arcos para diferentes deportes.
3	30132390	Construcción áreas verde y Plaza Activa Pob. Waldemar Schutz	\$ 53.381	Este proyecto consiste en la construcción de alrededor de 3589 m2 entre áreas verdes (césped), zonas de circulación, plaza activa con 10 máquinas de ejercicios, reparación de juegos infantiles, escaños, basureros, entre otras obras.
4	30122732	Construcción sede Social pob. Waldemar Schutz	\$ 53.381	Corresponde a la construcción de sede social de albañilería de 84,7 m2 a emplazar en sector Waldemar Schutz, en un nivel considera salón de reuniones cocina y servicios higiénicos, cierre perimetral y protección de ventanales. Además se contempla la adquisición de equipamiento que consiste en 50 sillas, un escritorio, una silla para escritorio y una pizarra.
5	30133393	Construcción Plaza Activa Diferentes Localidades Urbanas	\$ 38.229	Consiste en la construcción de 4 plazas activas a instalar en 4 sectores urbanos en terrenos municipales, lo lugares son Villa Universo, Villa Bachelet, el Pino con el Mirador, Barrio Norte y están conformadas por un circuito de 7 máquinas c/u y son caminadora aérea, remadora doble, trotadora elíptica, bicicleta, corredora, surfadora, elongadora de cintura, más un letrero de señalética máquinas de ejercicios. Además contempla el pavimento con maicillo de la superficie, confinadas con solerillas, entre otras obras relacionadas.
6	30122874	Reposición Aceras Sector Sur Comuna de Laja	\$ 49.986	Considera la demolición de aceras en mal estado y reposición de aceras en total 2574,8 m2, contempla base estabilizada de 15 cm y hormigón h-30 de 7 cm. de espesor. Se contemplan los siguientes tramos: 1) Calle Volcán Antuco entre volcán Osorno y Félix Eicher, donde se consideran 215,8 m2. 2) Calle los Tilos y Manuel Rodríguez, donde se consideran 945,4 m2. 3) Calle Manuel Rodríguez y Caupolicán, donde se consideran 942 m2. 4) Calle Félix Eicher entre Balmaceda y Baquedano, donde se consideran 471.6 m2.
7	30132951	Construcción paraderos diferentes sectores rurales	\$ 42.394	Consiste en la construcción de 14 paraderos tipo MOP de acuerdo al manual de carreteras volumen, los que son de albañilería reforzada y una superficie de 6 m2, éstos se instalarán en la faja fiscal de rutas ruta Q-250, ruta Q-20, ruta Q-228 , ruta Q-246, ruta Q-638. En los sectores rurales de los Chorrillos, Rucahue, Peñablanca, Puente Perales y Santa Elena.

Acuerdo N° 174-2013

Asílos





## LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FNDR - FRIL 2013

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
8	30132961	Ampliación Sede Social Villa Los Jardines (Aprobado)	\$ 25.540	Consiste en la ampliación de la sede existente de 42 m2 a 77,7 m2, lo anterior con el fin de aumentar la superficie del salón de reuniones en 24m2, la cocina aumenta en aprox. 10 m2 y una bodega de 7 m2 aproximadamente, todo lo anterior en madera sobre radier con cerámicos en terminación de pisos. Además contempla la pintura interior y exterior de toda la sede, mejoramiento del acceso, construcción de cierre, entre otras obras afines.
9	30132938	Construcción Plazas Activas diferentes localidades Rurales	\$ 47.795	Consiste en la construcción de 5 plazas activas a instalar en 5 localidades rurales en terrenos municipales o de juntas de vecinos, las localidades son: Diuquín, la pina, los chorrillos, puente perales Santa Elena y estas plazas están conformadas por un circuito de 7 maquinas c/u y son caminadora aérea, remadora doble, trotadora elíptica, bicicleta, corredora, surfedora, elongadora de cintura, mas un letrero de señalética máquinas de ejercicios. Además contempla el pavimento con maicillo de la superficie, confinadas con solerillas, entre otras obras relacionadas.
10	30132868	Mejoramiento Muros y obras anexas Cancha de Rayuela (Aprobado)	\$ 26.457	Consiste en la construcción de 75 m2 de albañilería en lado norte de terreno, 143 m2 de estucos, contempla todos los cierres perimetrales (lado norte, sur y poniente), portones y la construcción de una gradería de estructura metálica con tablonces de madera para 40 personas, entre otras obras.
11	30132867	Mejoramiento senderos interiores cementerio municipal (Aprobado)	\$ 39.205	Consiste en mejorar los accesos de terrenos natural (arcilla gredosa) la construcción de 1077 m2 de senderos de hormigón h-30, sobre una base mejorada de 30 cm de espesor, 134 ml de soleras, con las correspondientes excavaciones para mejorar los senderos al interior del cementerio de Laja.
12	30132946	Construcción Paraderos Diferentes Sectores Urbanos	\$ 25.266	Consiste en la construcción de 17 paraderos de estructura metálica empotrados en radier de hormigón, con una superficie de 7,61 m2 y que se ubican en diferentes poblaciones o barrios del área urbana de la comuna, en terreno de bien nacional de uso publico
13	30122858	Construcción Multicanchas Sector Nuevo Amancer (Aprobado)	\$ 59.851	Construcción de 2 multicanchas una de hormigón para la practica de básquetbol, voleibol, con sus respectivos arcos y otra en pavimento de maicillo para la practica de baby futbol, considera iluminación, también contempla el cierre perimetral y la construcción de graderías en hormigón aprovechando la pendiente natural del terreno, entre otras obras.
14	30132954	Mejoramiento sede Club Deportivo Pueblo Nuevo	\$ 59.999	Consiste en mejorar pisos 403 m3 y muros 58 m2, reparar pilares y cadenas, reforzar escalerillas de amarre 68 m2, reponer estucos exteriores e interiores 136 m2, instalar canaleta 25 ml, pintura de muros interiores 135 m2 , pintura muros exteriores 120 m2, entre otras obras.

Acuerdo N° 174-2013

Asílova



LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FNDR - FRIL 2013

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
15	30122872	Reposición Aceras Sector Norte Comuna de Laja	\$ 49.986 Considera la demolición de aceras en mal estado y reposición de aceras en total 1675 m2, contempla base estabilizada de 15 cm y hormigón h-30 de 7 cm. de espesor. En los siguientes tramos: 1) Calle las viñas entre Baquedano y Gabriel Mistral, superficie, donde se consideran 379 m2. 2) Calle las viñas entre Gabriela mistral y Molina, donde se consideran 600 m2. 3) Calle Baquedano entre pasaje Lacrossa y Félix Eicher, donde se consideran 696 m2.
16	30122873	Reposición Aceras Sector Centro Comuna de Laja	\$ 49.989 Considera la demolición de aceras en mal estado y reposición en total 1819,5 m2 aprox. en los siguientes tramos: 1) Calle el pino entre San Martín y los Rios. 2) Calle San Martín entre Prat y el Pino. Se considera en base estabilizada 15 cm y hormigón h-25 de 8 cm. de espesor, configuración de paños cuadrados de 40 x 40 cms. confinados con baldosas microvibradas cada 3 ml x ancho de acera.
17	30122952	Reposición Aceras calles Balmaceda, F. Eicher y G. Mistral, Laja	\$ 49.986 Reposición aceras calle Balmaceda, F. Eicher y Prat comuna de Laja. Se considera en base estabilizada 15 cm y hormigón h-25 de 8 cm. de espesor, configuración de paños cuadrados de 40 x 40 cms. confinados con baldosas microvibradas cada 3 ml x ancho de acera.
18	30139025	Construcción Multicancha población Los Pinos, Laja	\$ 20.000 Consiste en la construcción de cierre perimetral, muros de contención, compactación de terreno natural de terreno y provisión de arcos de baby fútbol para este espacio de recreación de Villa Los Pinos.
19	30139026	Construcción Multicancha sector El Mirador, Laja	\$ 20.000 Consiste en la construcción de cierre perimetral, muros, compactación de terreno natural de terreno y provisión de arcos de baby fútbol para este espacio de recreación de la población El Esfuerzo, en terreno recientemente adquirido por el municipio
20	30139027	Construcción Graderías Multicanchas Nuevo Amanecer, Laja	\$ 20.000 Consiste en la construcción de graderías de hormigón en pendiente natural existente en la población Nuevo Amanecer que complementará construcción de multicanchas.
21	30139028	Construcción plaza activa y área verde Poblacion Nvo. Amanecer	\$ 20.000 Consiste en la construcción de una plaza activa y áreas verde en terrenos de la población Nuevo Amanecer y que permitirá contar con espacios de recreación para un vasto sector poblacional.
			<b>\$ 862.547</b>

Acuerdo N° 174-2013

*Asiluc*



LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R 2013

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30122936	Construcción Cuartel de Bomberos Sector Altos del Laja	\$ 124.137	Construcción cuartel de bomberos de superficie 217 m2 de dos niveles de estructura de albañilería reforzada en el primer nivel y de madera el segundo nivel, que albergará a la tercera compañía de bomberos de laja. Además del equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento.
2	30100621	Construcción Muros de Contención Diversas Calles, Laja	\$ 160.436	Se refiere a la construcción de muros de contención los que suman alrededor de 450 metros lineales, consignados en el radio urbano de la comuna, estos se ejecutarán en hormigón armado, en las siguientes calles y pasajes calle el Mirador, población Río Polcura (Volcán Puyehue y Yelcho), calle los Caracoles, calle Costanera Norte, calle Las Dalias, Villa Los Jardines, pasaje Higueras, calles las Flores con Roma, calle el Esfuerzo, las Golondrinas, Pedro Lagos con San Martín, entre otras. También considera la consultoría por 10 meses para asesorar a la ITO en terreno.
			<b>\$ 284.573</b>	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINVU

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Construcción Espacio Público Recreativo Laja Sur Oriente	\$ 28.700	Postula a financiamiento la etapa de diseño.
		<b>\$ 28.700</b>	

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA F.N.S.P

	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	FNSP13-CC-37	Recuperación para Pobladores de Terreno de Tapiacura	\$ 49.999	Construcción de área verde, incorpora árboles, cierre perimetral e iluminación.
2	FNSP13-CC-43	Recuperación Terreno Costanera Sur	\$ 39.988	Construcción de área verde, incorpora árboles, cierre perimetral e iluminación.
			<b>\$ 89.987</b>	

Acuerdo N° 174-2013

*ASpúlca*



## LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE SUBDERE

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Asistencia Técnica para el Saneamiento Sanitario Comuna de Laja	\$ 33.600	Se postula a financiamiento para contratar 2 profesionales con experiencia en saneamiento sanitario, un Ingeniero Civil y un Constructor Civil.
2	Adquisición Terreno para Equipamiento Deportivo Ribera Río Laja	\$ 113.921	Se propone la adquisición de aproximadamente de 5,7 has., de terreno ubicado entre el terreno municipal (ex aeródromo y el río Laja), en el sector nororiente de la Comuna de Laja, este terreno se encuentra saneado legalmente, con factibilidad a los servicios y accesos desde calle celulosa y Avenida Los Ríos (ruta q-90). Dicho terreno pertenece a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones y el Directorio de la Empresa decidió venderlo a la municipalidad
3	Adquisición Terreno Sector Las Ciénagas para Fines habitacionales	\$ 16.000	Consiste en la adquisición de un terreno de 2,225 has., para fines habitacionales para 31 familias del sector Rural Las Ciénagas
4	Construcción y habilitación Nuevo Cementerio Comuna de Laja	\$ 200.000	Consiste en la construcción de las dependencias administrativas y cierre perimetral para dar cabida al nuevo cementerio de la comuna de Laja.
5	Sondajes Sectores la Aguada-Lavanderos, Picual, Santiago Chico	\$ 156.411	Consiste en la construcción de 4 sondajes para estos sectores rurales con el fin de abastecer de agua potable por emergencia de la sequía y saneamiento sanitario
6	Mejoramiento Alcantarillado de Aguas Servidas y planta de tratamiento, Santa Amelia	\$ 74.391	Consiste en la reposición del sistema de fosa y drenaje existente y colapsado por una planta de tratamiento moderna y aprobada por los servicios respectivos
		<b>\$ 594.323</b>	

## LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R 2014

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO ESTIMADO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	S/C	Mejoramiento ribera Sur Laguna Señoraza	\$ 1.000.000	Consiste en la pavimentación de alrededor de 800 ml de calzada que incluye muros, miradores, vallas peatonales, ciclovia, aceras y el mejoramiento del entorno con áreas verdes, sendas, escaleras, iluminación, etc. (la presentación del proyecto dependerá de las gestiones relativas a la tramitación, expropiación, traspaso o compras de los terrenos que no son municipales)
2	S/C	Urbanización Costanera Norte entre Los Guindos y Final	\$ 160.436	Se refiere a la construcción de alrededor de 190 metros de pavimentación, extensión de 60 metros de redes de aguas servidas y red de agua potable entre la calle Los Guindos y final.
3	S/C	Construcción graderías y mejoramiento Cancha Santa María	\$ 230.000	Consiste en la construcción de graderías de Hormigón en el sector sur de la cancha Santa María y la construcción de un sistema de drenaje.
			<b>\$ 1.390.436</b>	

Acuerdo N° 174 - 2013

A. Spollos



PROYECTO POSTULADO A SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA F.N.D.R 2013

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Laja Previene el Delito y Mejora la Vigilancia Municipal	\$ 20.000	Ampliación de la cobertura del sistema de vigilancia este se focaliza en la plaza cívica, mercado y sector del terminal de buses.
		\$ 20.000	

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS VÍA CIRCULAR 33 DEL F.N.D.R

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30117984	Adquisición de Rodillo Compactador, Comuna de Laja (Aprobado)	\$ 54.864	Adquisición de rodillo compactador de suelo de al menos 11 toneladas, combustible diesel y tracción 4x4. Deberá incluir permiso de circulación, primera revisión e instalación logo fiscal.
2	30117986	Reposición Equipamiento Auditorium Casa de la Cultura, Laja	\$ 33.079	Reposición de butacas, sillas para orquesta, proyector, telón con atril y equipo de amplificación.
3	30078856	Conservación Alumbrado Público, Laja	908.484	Consiste en la reposicion de 2227 luminarias de sodio de 70, 150 y 250 watt de modelo antiguo que presentan serias deficiencias en su funcionamiento y que tienen mas de 15 años de uso y que se encuentran instaladas en las calles de la ciudad y caminos rurales las que se repondrán por luminarias de sodio de 100, 150 y 250 watt, se considera la reposicion de ganchos que presentan deterioro, entre otras obras y acciones esto permitirá mejorar el alumbrado público y la seguridad de las personas y disminuir costos por consumo de energía, mantención y operación del sistema.
			\$ 996.427	

Acuerdo N° 174-2013



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

### ANTECEDENTES:

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal o PMGM, es un instrumento de gestión que considera los conceptos de calidad y eficiencia desde una perspectiva global, y que mide la capacidad de una municipalidad para diseñar o aplicar estrategias concretas que facilitan el logro de objetivos de desarrollo y crecimiento económico social, político, financiero y administrativo.

Dentro de un PMGM existen Objetivos Institucionales, que buscan alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la organización, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional. En este mismo sentido, están los Objetivos Colectivos que están determinados por metas a cumplir por departamentos.

### PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

El PMGM para el 2014, contempla Objetivos de Gestión Institucional que abarcan la totalidad de la organización expresada en Objetivos Específicos de Gestión y medibles y verificables a través de los indicadores y verificadores de logro. Los aspectos considerados prioritarios fueron:

- La política de mejoramiento de servicios al usuario y comunicación en concordancia con las políticas gubernamentales de mejoramiento de la calidad de la gestión municipal.
- La política de modernización de gestión municipal a través de la implementación de políticas institucionales y la capacitación de los funcionarios y actividades de autocuidado del recurso humano.

Además, contempla en su estructura el componente correspondiente a metas por unidades de trabajo y metas individuales. Este elemento representa para los funcionarios, la oportunidad de mejorar su productividad y acceder a un incentivo económico según lo establecido en la normativa vigente.

Al interior de este marco fundamental, deben entenderse los Objetivos Institucionales, las metas por unidad de trabajo y el resto de los instrumentos que se consignan en el programa para el período.

COMITÉ TÉCNICO  
PMGM

Acuerdo N° 174-2013



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA 2014

Objetivo Institucional	Objetivos de Gestión	Actividad	Descripción Actividad	* Unidad Responsable	Lugar	
Calidad en la Atención al Usuario	Acercar el municipio a la comunidad	Municipio en Terreno	Traslado parcial de atención del Municipio a sector urbano o rural para la realización de 2 operativos. Operativo Sanidad Animal, Programa Cultural, difusión quehacer municipal.	Todas	Por definir	
		Municipio Puertas Abiertas	Se invitará a 1 curso de algún establecimiento educacional con su directiva de apoderados, para que conozcan el quehacer municipal. Se invitará a representantes de 1 ó más J.J.VV para que conozcan el quehacer municipal.	Todas	Municipalidad	
	Difusión del Quehacer Municipal	Envío Información bimestral al encargado de la página Web para su actualización	Cada departamento elaborará, seleccionará la información y la remitirá al encargado de la página web en formato digital.	Todas	Dependencias municipales	
		Diseñar 1 instrumento de medición de satisfacción de usuarios.	Reunión de Departamentos para diseñar instructivo.	Todas	Dependencias municipales	
		Implementación de la OIRS Municipal	Implementación de Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias; designación de funcionario a cargo, adquisición de materiales para su correcto funcionamiento.	Todas	Municipalidad	
	Modernizar la gestión municipal a través de la implementación de políticas institucionales y la capacitación de los funcionarios	Facilitar al usuario la identificación y cargo de cada funcionario municipal.	Elaborar Credencial de Identificación para cada funcionario municipal.	1.- Priorización de necesidades. 2.- Definir Material, diseño y cantidad. 3.- Adquirir de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	Todas	Dependencias municipales
		Estandarización de Actas de Reunión	Elaborar Acta de Reuniones para uso municipal.	1.- Presentación a todos los funcionarios. 2.- Utilización en reuniones.	Todas	Dependencias municipales
Actualización necesidades de Capacitación y Ejecución de al menos el 75% del Plan de Capacitación.		Difusión Plan Capacitación 2014 y su ejecución	1.- Definición Plan Capacitación 2014. 2.- Difusión Plan Capacitación a funcionarios. 3.- Ingresar a Sistema Chile Compra. 4.- Contratar 5.- Ejecutar	Todas	Dependencias municipales y otras	
Medir el grado de satisfacción de las capacitaciones a los funcionarios municipales.		Aplicar evaluación de satisfacción al final de cada curso.	1.- Entrega de evaluación a cada asistente a los cursos de capacitación. 2.- Análisis y evaluación de los resultados.	Todas	Dependencias municipales y otras	

Acuerdo N° 174-2013



*[Handwritten signature]*

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA 2014

Recursos Materiales y Financieros	Cronograma	Indicadores	Prioridad	Ponderación
Insumos sanitarios, amplificación y Perifoneo, tiempo funcionarios municipales, hervidor, cámara, fotografica, personal servicio auxiliar, Implementación Activ. Cultural, alimentos, varios.	Durante el año 2014	% Actividades realizadas según programa e informe emitido por el comité.	Alta	40%
Atención Usuarios alimentos, data, confites, fotografías.	Durante el año 2014	Cumplimiento de las 2 Actividades, informe del comité y fotografías.	Media	20%
Documentos de respaldo de información correspondientes a los diversos Departamentos.	Durante el año 2014	Informe bimestral por unidad a Control, del material enviado para publicación.	Baja	10%
1.- Materiales de Oficina 2.- Tiempo Funcionarios	Durante el año 2014	Propuesta del instrumento y su forma de aplicación al Alcalde.	Baja	10%
Adquisición de equipos, mobiliario, y otros recursos necesarios para su implementación y funcionamiento.	Durante el año 2014	Oficina de Informaciones, sugerencias y reclamos funcionando.	Media	20%
1. Recursos para adquisición y diseño de credenciales.	Durante el año 2014	1.- Nómina credenciales entregadas. 2.- Fotografías	Alta	40%
1.- Materiales de Oficina 2.- Tiempo Funcionarios	Durante el año 2014	1.- Utilización en Departamentos.	Media	30%
1.- Tiempo funcionarios 2.- Notebook y Pendrive 3.- Café, Té, azúcar, vasos, galletas, etc. 4.- Proyector multimedia. 5.- Telón, Materiales de Oficina (hojas) 6.- Atención Capacitación y Ceremonia finalización 7.- Financiamiento Capacitación en presupuesto	Durante el año 2014	% asistencia de acuerdo a convocatoria (no incluye ausencia justificada **)	Media	20%
1.- Materiales de Oficina 2.- Tiempo Funcionarios	Durante el año 2014	1.-Entrega de evaluación a funcionarios 2.- Respaldo docto. digital 3.- Resultado Evaluaciones	Media	10%

Acuerdo N° 174-2013



*F. Solís*



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA 2014

Objetivo	Meta	Rango fecha	Indicadores	Puntaje	Prioridad	Ponderación
Objetivo Colectivo por Departamento	Metas de gestión individuales por departamento (*)	Febrero a Diciembre 2014	Informe anual de evaluación del comité PMGM a Control a enero de 2015. La elaboración del informe señalado será considerada como meta individual de cada uno de los integrantes del comité Mejoramiento de la Gestión Municipal.	$X \geq 80\% = 100$ $60\% < X < 80\% = 75$ $X < 60\% = 0$	ALTA	40%
	Reunión mensual por Departamento.	Enero a Noviembre 2014	Actas de reunión que contenga extracto de temas tratados.	11 Informes = 100 Entre 06 y 10 Informes = 75 Menos de 6 Informes = 0	MEDIA	20%
	Cada Departamento actualizará mensualmente su fichero	Enero a Noviembre 2014	Informe mensual por Unidad a Control con listado de publicaciones.	11 Informes = 100 Entre 06 y 10 Informes = 75 Menor a 06 Informes = 0	BAJA	10%
	Reunión quincenal entre el Administrador y los Directivos que presentan temas en el concejo.	Enero a Noviembre 2014	Actas de Acuerdos y de Asistencia a la reunión.	24 Informes = 100 Entre 18 y 23 Informes = 75 Menos de 18 Informes = 0	BAJA	10%
	Reunión Bimestral entre al menos 2 Departamentos para planificación.	Enero a Noviembre 2014	Actas de Acuerdos y de Asistencia a la reunión.	06 Informes = 100 Menos de 6 Informes = 0	BAJA	10%
	Participación en la actividad antiestrés y vida sana.	Enero a Noviembre 2014	Pausa laboral que aporte a reducir los efectos del estrés laboral y/o los malos hábitos posturales. Cada Departamento participará en al menos una actividad que formule el comité y emitirá un informe de la actividad con el listado de participantes del Departamento a Control.	01 Informe con participación de al menos el 80% de los funcionarios del Depto. en la actividad = 100 Sin Informe = 0	BAJA	10%

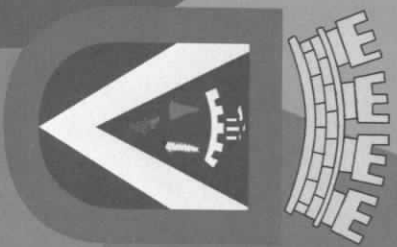
(\*) Se considerarán como Unidades responsables, las siguientes: DAF-TRANSITO-CONTROL, DOM, DIDECO, SECPLAN, SSMM, JPL, ALCALDIA - ADM. MUNICIPAL.

(\*\*) Para efectos de cómputo de indicadores no se considerará los funcionarios que estén con licencia médica, feriado legal, permiso administrativo, cometido funcionarios o cualquier otra causal que le impidan participar en las actividades programadas siempre que exista Decreto Alcaldicio que respalde la situación.

Acuerdo N° 174-2013

*A. Silva*





ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE LAJA

# PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

Municipalidad de Laja | Balmaceda 292 | Fono 043 2524600 | [www.munilajaja.cl](http://www.munilajaja.cl)

**DETALLE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2014 EN M\$**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: DENOMINACIÓN	M\$												
				DIFUSION	ACTIVIDADES DESOCO	CELEBRACIONES OFICIALES	TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO	DIA FUNCIONARIO MUNICIPAL	MEGAEVENTOS	PROGRAMA DE DELEBERACIÓN DIA DE LA MUJER	DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS	NAVIDAD	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	TOTAL ACTIVIDADES MUNICIPALES		
21			Gastos en Personal	16.920	1.500	19.110	0	0	0	0	0	0	0	100	200	37.830
	04		Otros Gastos en Personal	16.920	1.500	19.110	0	0	0	0	0	0	0	100	200	37.830
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios	16.920	1.500	19.110	0	0	0	0	0	0	0	100	200	37.830
22			Bienes y Servicios de Consumo	5.000	16.400	14.500	1.500	6.700	4.200	5.900	1.400	74.100				
	01		Alimentos y Bebidas	0	2.000	300	0	500	2.000	2.500	100	7.900				
		001	Para personas	0	2.000	300	0	500	2.000	2.500	100	7.900				
	04		Materiales de Uso y Consumo	0	1.500	1.200	0	100	100	600	0	3.500				
		999	Otros	0	1.500	1.200	0	100	100	600	0	3.500				
	07		Publicidad y Difusión	5.000	1.500	2.950	0	0	100	600	0	3.500				
		002	Servicios de Impresión	5.000	1.500	2.950	0	0	100	600	0	3.500				
	08		Servicios Generales	0	11.400	5.350	1.500	18.000	2.000	2.500	1.100	47.850				
		011	Serv. Producción de Eventos	0	6.000	0	1.500	18.000	2.000	2.500	400	36.400				
		999	Otros	0	5.400	5.350	0	0	0	0	700	11.450				
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	4.700	0	0	0	0	0	4.700				
24			Transferencias Corrientes	0	1.500	450	200	0	300	7.500	100	10.450				
	01		Al Sector Privado	0	1.500	450	200	0	300	7.500	100	10.450				
		008	Premios y Otros	0	1.500	450	200	0	300	7.500	100	10.450				
				21.920	19.400	34.060	1.700	18.500	4.500	13.500	1.700	122.380				



Entregado en Senpai de Consejo N° 50  
de fecha 10.12.2013.-

Acordo N° 174 - 2013



**DETALLE PROGRAMAS RECREATIVOS 2014 EN M\$**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS										TOTAL PROGRAMAS DEPORTIVOS
			ARBITRAJES	TRASLADOS DE DEPORTISTAS A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	DESARROLLO DEL DEPORTE EN LAJA	FUTBOL Y FUTBOLITO	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FOMENTO AL DEPORTE	TRIATLON	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS		
21			800	0	0	4.000	3.200	500	8.640	0	0	17.140	
	04		800	0	0	4.000	3.200	500	8.640	0	0	17.140	
		004	800	0	0	4.000	3.200	500	8.640	0	0	17.140	
22			0	2.400	3.500	3.200	500	2.100	0	1.300	5.150	18.150	
	01		0	0	600	500	250	800	0	800	0	2.950	
		001	0	0	600	500	250	800	0	800	0	2.950	
	02		0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
		002	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000	3.000	
	04		0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	
		002	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	
	07		0	0	0	300	0	300	0	200	150	950	
		002	0	0	0	300	0	300	0	200	150	950	
	08		0	2.400	2.600	2.400	250	1.000	0	300	0	8.950	
		007	0	0	900	800	0	0	0	0	0	1.700	
		999	0	2.400	1.700	1.600	250	1.000	0	300	0	7.250	
	11		0	0	300	0	0	0	0	0	0	300	
		999	0	0	300	0	0	0	0	0	0	300	
24			0	0	500	500	300	700	0	2.500	2.500	7.000	
	01		0	0	500	500	300	700	0	2.500	2.500	7.000	
		008	0	0	500	500	300	700	0	2.500	2.500	7.000	
			800	2.400	4.000	7.700	4.000	3.300	8.640	3.800	7.650	42.290	



Acuerdo N° 174-2013

*Aspilluca*

DETALLE PROGRAMAS CULTURALES 2014 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS																		
			TALLERES CULTURALES FORMATIVOS (TEATRO Y FOLKLOR)				MONITORIAS		JOVENES				FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA								
			ESTRATEGIA CULTURAL	FESTIVAL RAIZ FOLKLORICA SEMBRANDO CANTO	EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES	ESCUELA DE TEATRO	BALLET FOLKLORICO	ORQUESTA INFANTIL DE LAJA	MONITORIAS	2º ENCUENTRO DE EXPRESIÓN JOVEN	TALLERES TEMATICOS PARA JOVENES	TOCATAS JUVENILES	JOVENES EN COMUNICACIÓN	APYO A ORGANIZACIONES EN GESTION DE PROYECTOS CULTURALES	TALLER LITERARIO	SUSCRIPCIÓN A DIARIOS	COMUNIDAD Y LITERATURA	CELEBRACIÓN DIA DEL LIBRO	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA	HONORARIOS APOYO ADMINISTRATIVO	TOTAL PROGRAMAS CULTURALES
21			8.400	0	4.000	3.000	2.500	9.900	5.500	0	400	0	0	7.800	1.500	0	0	400	8.400	3.000	54.800
04			8.400	0	4.000	3.000	2.500	9.900	5.500	0	400	0	0	7.800	1.500	0	0	400	8.400	3.000	54.800
	004		8.400	0	4.000	3.000	2.500	9.900	5.500	0	400	0	0	7.800	1.500	0	0	400	8.400	3.000	54.800
22			0	20.000	4.677	100	1.300	5.750	800	1.500	400	1.000	400	7.800	250	0	300	400	0	0	37.177
	01		0	0	300	0	200	200	0	200	0	0	0	0	100	0	100	100	0	0	1.200
	001		0	0	300	0	200	200	0	200	0	0	0	0	100	0	100	100	0	0	1.200
02			0	0	0	0	1.000	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300
	002		0	0	0	0	1.000	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300
04			0	0	0	0	0	300	300	200	300	0	0	0	0	0	100	150	0	0	1.050
	999		0	0	0	0	0	300	300	200	300	0	0	0	0	0	100	150	0	0	1.050
07			0	0	300	100	100	250	0	300	100	0	400	0	150	300	100	150	0	0	1.050
	002		0	0	300	100	100	250	0	300	100	0	400	0	150	300	100	150	0	0	2.250
08			0	20.000	4.077	0	0	5.000	500	800	0	1.000	400	0	0	0	0	0	0	0	2.250
	011		0	20.000	3.277	0	0	0	0	800	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	31.377
	999		0	0	800	0	0	5.000	500	800	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	25.077
24			0	0	0	0	100	300	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	6.600
	01		0	0	0	0	100	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
	008		0	0	0	0	100	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
			8.400	20.000	8.677	3.100	3.900	15.950	6.300	1.500	800	1.000	400	7.800	1.750	300	300	800	8.400	3.000	92.377
							7.000						3.700								14.550



Acuerdo N° 174 - 2013